



ORD. N° : 95/26  
ANT. : Letra b) y d), Art. 29 Ley Orgánica  
Constitucional de Municipalidades.  
MAT. : Informe Primer Trimestre año 2026.  
CABRERO, 18 DE MAYO DE 2026.-

DE: SR. EDGARD VALENZUELA SAAVEDRA  
DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. YUSEF SABAG ARANEDA.  
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

El funcionario que suscribe, junto con saludarle muy cordialmente, viene en remitir a usted **INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**, de los Departamentos de Salud, Educación y Municipal de Cabrero, correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026**, según lo señalado en las letras b) y d), Art. 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se adjuntan copias para los Sres. Concejales de la Comuna de Cabrero.

Sin otro particular, se despide atentamente.



EDGARD VALENZUELA SAAVEDRA  
DIRECTOR DE CONTROL

EAVS/evs

**DISTRIBUCIÓN.**

Sr. Alcalde Comuna de Cabrero  
Sr. Administrador Municipal  
Sres. Concejales (10)  
Sr. Secretario Municipal  
Sr. Director de Administración y Finanzas  
Srta. Directora de Salud  
Srta. Directora de Educación  
Sr. Dirección de Control



# **INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (ENERO - FEBRERO - MARZO).**



La Dirección de Control, tiene como función fiscalizar la gestión del municipio en el marco de las normas legales vigente y de los procesos administrativos establecidos, apoyando la máxima gestión interna de la municipalidad

Al respecto, es oportuno hacer presente que según lo precisado en el dictamen N° 78.628, de 2013, de la Contraloría General, le corresponde al contralor interno municipal o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al concejo el déficit que advierta en el presupuesto del municipio, para lo cual dicho cuerpo colegiado deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde, agregando el inciso segundo de dicha disposición, que si esa entidad pluripersonal desatendiere la representación antedicha y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

El presente informe se presenta en virtud a lo prescrito en el Artículo 29° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el propósito de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, abordándose las siguientes materias:

#### **CONTENIDOS:**

- Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, de los recursos propios, que involucra además los servicios incorporados a la gestión municipal de Educación y Salud.
- Estado de Aportes al Fondo Común Municipal.
- Estado de cumplimiento de pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados de Educación y Salud.
- Límite de Gastos en personal a contrata y honorarios del área gestión interna y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- Estado de los compromisos pendientes de pago.
- Informe de Pasivos Contingentes.
- Causas Judiciales
- Conciliaciones Bancarias



## Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario.

El estado de avance del ejercicio programático presupuestario, fue determinado a partir de las cifras obtenidas de la información enviada por los diferentes Jefes de Finanzas, tanto de las áreas de gestión municipal como también de los servicios incorporados de Educación y Salud.

Se analizó el comportamiento de ingresos obtenido en forma acumulada de ENERO a MARZO de 2026, considerando el presupuesto vigente versus los ingresos percibidos, entendiéndose como presupuesto vigente, aquel que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo, las cuales han sido aprobadas por el concejo municipal. A su vez los ingresos percibidos son aquellos que efectivamente han ingresado en arcas municipales

Para el análisis de gastos se realizó en base al comportamiento del presupuesto vigente al 31 de MARZO de 2026, versus el gasto devengado a igual fecha, entendiéndose por gasto devengado aquel por el cual el municipio ha adquirido un compromiso financiero sin que este necesariamente se encuentre cancelado.

## Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31 de marzo de 2026.

"Es dable tener presente que conforme a lo establecido en el artículo 19 del decreto ley N° 1.263 de 1975, el presupuesto anual se rige por el principio del devengo, por lo que se debe estimar considerando la instancia de devengado para los ingresos y gastos, y consecuentemente, el déficit en la ejecución presupuestaria se debe determinar en base a los ingresos y gastos devengados (aplica criterio contenido en el dictamen N° 12.612, de 2010, de este origen)"

Para determinar el déficit en el ejercicio presupuestario, se ha utilizado el criterio contenido en el dictamen N° 12.610, del 2010 de la Contraloría General de la Republica, en concordancia con las instrucciones contables sobre déficit y superávit municipal resueltas en el dictamen N° 14.145, del 28 de mayo de 2019 y dictamen N° E484805 de fecha 7 de mayo de 2024, lo cuales quedaron, sin efecto por instrucción de Contraloría, la nuevas instrucciones serán del Dictamen N° E582563 de 20 de diciembre 2024.

La forma de cálculo para determinar este déficit se presenta de la siguiente forma:

### DEFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE AL DEVENGADO

Saldo Inicial de Caja Real al 01 de enero del año bajo el análisis conforme a la metodología establecida en los oficios Nos. 46.211 de 2011 y 20.101 de 2016, de la Contraloría General de la

República

Mas

Ingresos Devengados en el periodo en análisis

Menos

Gastos Devengados en el periodo en análisis

3



DEFICIT/SUPERAVIT DE CAJA AL CIERRE DE CADA TRIMESTRE Y ANUALO

DETERMINACION DE DEFICIT DE CAJA	
111	Disponibilidad en Moneda Nacional
Menos:	
214	Depósitos de Terceros
mas	
11405	Aplicación de fondos en Administración
SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS	
Menos:	
215,221,222,224,225,226,Y231	Deuda vencidas
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA	

**DICTAMEN E582563 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024**

**2.2 Déficit de Caja** Se deberá verificar la existencia de un déficit de caja, que corresponderá a la cifra negativa resultante de las disponibilidades caja y bancos del municipio, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y obligaciones de deuda contraídas por la entidad que se encuentren en mora o vencidas al período de revisión. Para esta determinación se debe considerar la siguiente fórmula de cálculo:



## AREA MUNICIPAL

Los ingresos percibidos al 31 de marzo 2026, alcanzaron la suma de M\$ 4.543.634., representando un 24.7% del presupuesto de ingresos vigente y los gastos alcanzaron la suma de M\$ 3.252.341., representando un 17.74% de la estimación de gastos para el año 2026.

De lo anterior se desprende que al 31 de marzo, los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$ 1.291.293., con un saldo positivo en la ejecución del respectivo presupuesto al término del primer trimestre del año 2026, no afecta el equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51 del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad a la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica.

Los mayores ingresos percibidos correspondieron a los aportes por Participación del Fondo Común Municipal, que ascendieron a la suma de M\$ 1.623.158, que representó el 35.7% del total de ingresos percibidos y manteniéndose la dependencia de este fondo.

Los mayores gastos acumulados al 31 de marzo de 2025, correspondieron a compra de bienes y servicios, que alcanzo a la suma de M\$1.205.994., que corresponde a 37,08% del presupuesto vigente.

Respecto a otros gastos en personal, de planta, contrata, código del trabajo; suplencias y reemplazos, alcanzo la suma de M\$ 1.077.571.

El balance de la ejecución presupuestaria al primer trimestre del año 2026, se presenta desglosado en la siguiente planilla:



BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE INGRESOS PRIMER TRIMESTRE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.633.350	4.134.243	1.389.268	2.744.975	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.213.350	1.579.750	521.925	1.057.825	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	820.000	985.000	418.400	566.600	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	820.000	985.000	418.400	566.600	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	87.000	122.000	19.420	102.580	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	21.000	21.000	3.735	17.265	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	26.000	26.000	11.098	14.902	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	40.000	75.000	4.588	70.412	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	304.150	470.550	84.043	386.507	0
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	98.000	120.000	23.600	96.400	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	50.000	90.000	17.263	72.737	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	8.000	8.000	2.847	5.153	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	70.000	70.000	20.115	49.885	0
03-01-003-999-000	OTROS	78.150	182.550	20.217	162.333	0
03-01-003-999-001	OTROS- ESTAMPILLAS Y GUIAS LIBRE TRANSITO	2.600	4.000	824	3.177	0
03-01-003-999-002	OTROS- TRANSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	15.000	15.000	3.312	11.688	0
03-01-003-999-004	OTROS- FERIAS LIBRES	30.000	35.000	7.853	27.147	0
03-01-003-999-006	OTROS - INSCRIPCION FESTIVAL DE LA VOZ	0	0	0	0	0
03-01-003-999-007	OTROS- D O M DERECHOS	10.500	18.500	2.716	15.784	0
03-01-003-999-008	OTROS - CERTIFICADOS PATENTES	50	50	0	50	0
03-01-003-999-009	OTROS - VARIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-010	OTROS - ENTRADAS PISCINAS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-011	OTROS - BODEGAJE	5.000	60.000	0	60.000	0
03-01-003-999-012	OTROS - VETERINARIA MUNICIPAL	15.000	50.000	5.512	44.488	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	2.200	2.200	61	2.139	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	2.200	2.200	61	2.139	0
03-01-004-001-001	BAÑOS PLAZA DE ARMAS CABRERO	0	0	0	0	0
03-01-004-001-002	BAÑOS SALTOS DEL LAJA	2.200	2.200	61	2.139	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1.590.000	1.610.000	794.647	815.353	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	1.500.000	1.500.000	777.771	722.229	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	562.500	562.500	291.664	270.836	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	937.500	937.500	486.107	451.393	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	90.000	110.000	16.877	93.123	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	830.000	944.493	72.696	871.797	0
03-03-001-000-000	ANTICIPO EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. N°3063, DE 1979	450.000	450.000	0	450.000	0
03-03-002-000-000	LIQUIDACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. N°3063, DE 1979	380.000	494.493	72.696	421.797	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.000	480.000	3.913	476.087	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	270.000	270.000	0	270.000	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	189.000	210.000	3.913	206.087	0
05-03-002-000-000	DE LA SUSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTR	177.000	177.000	0	177.000	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	177.000	177.000	0	177.000	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCION MENORES EN SITUACION IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY N° 20.387	0	0	0	0	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0	0
05-03-008-001-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL	0	0	0	0	0
05-03-008-002-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARACTER DEPORTIVO	0	0	0	0	0
05-03-008-999-000	SUBVENCIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	20.000	0	20.000	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	12.000	13.000	3.913	9.087	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	0	0	0	0	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	250	250	0	250	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	250	250	0	250	0
06-99-001-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- ENTRADAS PISCINAS	0	0	0	0	0
06-99-002-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- CURSOS NATACION	0	0	0	0	0
06-99-003-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD - ARRIENDO PISCINAS Y OTROS	0	0	0	0	0
06-99-004-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BIBLIOTECA	0	0	0	0	0
06-99-005-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BAÑOS PLAZA ARMAS CABRERO	0	0	0	0	0
06-99-006-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BODEGAJE	0	0	0	0	0
06-99-007-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- CONVENIO SOREPA	250	250	0	250	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	10.000	210.000	5.757	204.243	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10.000	210.000	5.757	204.243	0
07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS- CEMENTERIO	10.000	210.000	5.757	204.243	0
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.539.750	11.847.361	1.800.471	10.046.890	0
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	70.000	90.000	44.598	45.402	0
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19345 (ACCIDENTES DEL TRABAJO)	0	0	0	0	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12° LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	70.000	90.000	44.598	45.402	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	397.000	414.500	99.178	315.322	0
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	290.000	306.000	75.656	230.344	0
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	290.000	300.000	73.641	226.359	0
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 2° LEY 18.695 MULTAS TAG	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-001-999-000	OTRAS MULTA BENEFICIO MUNICIPAL	0	6.000	2.015	3.985	0
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	15.000	15.000	3.913	11.087	0
08-02-002-001-000	MULTA ART. 14 N° 6 INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
08-02-002-002-000	MULTA ART. 14 N° 6 INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	15.000	15.000	3.913	11.087	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	1.500	306	1.194	0
08-02-004-000-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	2.000	2.000	204	1.796	0
08-02-005-000-000	REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. MUNIC	40.000	40.000	8.091	31.909	0
08-02-006-000-000	REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. OTRAS MU	15.000	15.000	5.991	9.009	0
08-02-007-000-000	MULTAS RIZGADO POLICIA LOCAL-DE BENEF. OTRAS MUNIC	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	35.000	35.000	5.017	29.983	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

08-03-000-000-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. 38° D.L. N° 3.063/1979	11.032.750	11.155.861	1.623.158	9.532.703	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	10.521.965	10.621.965	1.623.158	8.998.807	0
08-03-001-001-000	ANTICIPO F.C.M.	7.895.891	7.895.891	1.421.557	6.474.334	0
08-03-001-002-000	LIQUIDACION F.C.M.	2.626.074	2.726.074	201.601	2.524.473	0
08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	510.785	533.896	0	533.896	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	3.000	3.000	640	2.360	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	3.000	3.000	640	2.360	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	37.000	184.000	32.898	151.102	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	7.000	7.000	206	6.794	0
08-99-999-000-000	OTROS	30.000	177.000	32.692	144.308	0
08-99-999-001-000	OTROS - BUS	0	0	0	0	0
08-99-999-003-000	OTROS - APORTES AYUDAS SOCIALES	0	0	0	0	0
08-99-999-004-000	OTROS - ARRIENDO VIVIENDAS FISCALES	5.000	5.000	781	4.219	0
08-99-999-005-000	OTROS - BONOS	0	0	0	0	0
08-99-999-006-000	OTROS - SUBDERE APORTE VIVIENDAS	0	0	0	0	0
08-99-999-007-000	OTROS- BOLETA DE GARANTIA HECHA EFECTIVA	0	0	0	0	0
08-99-999-008-000	OTROS - VARIOS	25.000	122.000	31.911	90.089	0
08-99-999-009-000	OTROS - ASISTENCIA TECNICA EP	0	50.000	0	50.000	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000	30.000	0	30.000	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000	30.000	0	30.000	0
11-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMO	9.000	9.000	0	9.000	50.903



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

12-06-000-000-000	POR ANTICIPO A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	9.000	9.000	0	9.000	50.903
12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	0	0	0	0	0
12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0	0
12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0	0
12-10-999-000-000	OTROS	9.000	9.000	0	9.000	50.903
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000	276.365	0	276.365	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.000	276.365	0	276.365	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINIST	0	0	0	0	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	0	0	0	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	6.000	6.000	0	6.000	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	6.000	6.000	0	6.000	0
13-03-005-003-000	PETENTES GEOTERMICAS LEY Nº 19.657	0	0	0	0	0
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0
13-03-008-001-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	0	0	0	0	0
13-03-008-002-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL (FRIL)	0	270.365	0	270.365	0
13-03-008-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
13-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.708	1.344.224	1.344.224	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>17.188.058</b>	<b>18.331.443</b>	<b>4.543.634</b>	<b>13.787.809</b>	<b>50.903</b>



Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Municipal al 31 de marzo 2026.

BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO GASTOS PRIMER TRIMESTRE DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.605.663	5.494.749	1.077.571	4.417.178	11.021
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.241.499	2.128.085	430.461	1.697.624	229
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.809.626	1.752.919	377.539	1.375.380	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	427.634	427.634	102.329	325.305	0
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	22.500	22.500	4.547	17.953	0
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD ART 9º LEY Nº 18.883-19	22.500	22.500	4.547	17.953	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART. 7º, INCISO 3, LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	146.000	146.000	33.736	112.264	0
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL DECRETO LEY Nº 479 DE 1974	146.000	146.000	33.736	112.264	0
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	119.739	119.739	28.656	91.083	0
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7º Y 25º D.L. Nº 3.551	85.527	85.527	20.466	65.061	0
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26º LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACION DE ZONA DECRETO Nº 450 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	34.212	34.212	8.190	26.022	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551 DE 1981	502.827	502.827	119.704	383.123	0
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551 DE	502.827	502.827	119.704	383.123	0
21-01-001-007-002	ASIG. PROTECCION IMPONIBILIDAD ART. 15 D.L. Nº 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39 D.L. Nº 3.551 DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	49.350	49.350	11.739	37.611	0
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY Nº 19.529	49.350	49.350	11.739	37.611	0
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIG. POR PERDIDA CAJA ART. 97º LETRA A) LEY 18883	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIG. DE MOVILIZACION ART. 97 LETRA B) LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	279.711	279.711	52.488	227.223	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2º D.L. Nº 3.501	91.941	91.941	22.001	69.940	0
21-01-001-014-002	BONIFIC. COMPENSAT. DE SALUD ART. 3º LEY Nº 18.566	36.122	36.122	8.599	27.523	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-01-001-014-003	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10° LEY Nº 18.675	91.213	91.213	21.744	69.469	0
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART. 11° LEY Nº 18.675	245	245	81	164	0
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART. 3° LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACION PREVISIONAL ART. 19° LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUN. ADICIONAL ART.3° TRANSITORIO LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	60.190	60.190	64	60.126	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	51.711	51.711	12.310	39.401	0
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART. 4° LEY Nº 18.717	51.711	51.711	12.310	39.401	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD	15.640	15.640	2.327	13.313	0
21-01-001-019-001	ASIG. RESPONSABIL. JUDICIAL ART. 2 LEY Nº 20.008	15.640	15.640	2.327	13.313	0
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	153.000	98.293	237	98.056	0
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	33.114	33.114	7.999	25.115	0
21-01-001-998-000	APLICACIÓN INCISO 5° DEL ARTICULO 1° LEY Nº 21.526	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	6.400	6.400	1.468	4.932	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	69.308	69.308	12.001	57.307	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	26.980	26.980	0	26.980	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	42.328	42.328	12.001	30.327	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	161.915	161.915	249	161.666	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	80.730	80.730	121	80.609	0
21-01-003-001-001	ASIG. MEJORAM. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	80.730	80.730	121	80.609	0
21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	81.185	81.185	128	81.057	0
21-01-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY Nº 20.008	81.185	81.185	128	81.057	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART 1° LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	175.100	118.393	26.082	92.311	229
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	135.100	106.747	21.799	84.948	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	40.000	11.646	4.283	7.363	229
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	25.550	25.550	14.591	10.959	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	8.100	8.100	100	8.000	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.600	4.600	0	4.600	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.500	3.500	100	3.400	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3.800	3.800	1.605	2.195	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	12.500	12.500	11.756	744	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12.500	12.500	11.756	744	0
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.150	1.150	1.130	20	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.316.161	1.316.161	304.167	1.011.994	875
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.024.561	1.020.495	255.715	764.780	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	430.368	426.302	85.342	340.960	0
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	4.500	4.500	1.543	2.957	0
21-02-001-002-002	ASIG. ANTIGUEDAD ART. 97 LETRA G) LEY N° 18.883 Y	4.500	4.500	1.543	2.957	0
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	75.000	75.000	22.417	52.583	0
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	88.000	88.000	24.189	63.811	0
21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. N° 3.551 1981	64.000	64.000	17.361	46.639	0
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26 LEY N° 19.378 Y LEY N° 19354	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	24.000	24.000	6.828	17.172	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L. N° 3.551 DE 1981	201.131	201.131	61.510	139.621	0
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551	201.131	201.131	61.510	139.621	0
21-02-001-007-002	ASIG. PROTECCION IMPONIBILIDAD ART. 15 LEY N° 3551	0	0	0	0	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	19.739	19.739	12.599	7.140	0
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY N° 19.529	19.739	19.739	12.599	7.140	0
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	86	86	21	65	0
21-02-001-010-001	ASIG PERDIDA CAJA ART. 97 LETRA A) LEY N° 18.883	86	86	21	65	0
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIG MOVILIZACION ART. 97 LETRA B) LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	127.809	127.809	33.703	94.106	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 D.L. N° 3.501	36.777	36.777	18.349	18.428	0
21-02-001-013-002	BONIF. COMP DE SALUD ART. 3 LEY N° 18.566	14.449	14.449	4.370	10.079	0
21-02-001-013-003	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10 LEY N° 18.675	36.485	36.485	10.934	25.551	0
21-02-001-013-004	BONIFICACION ADICIONAL ART. 11° LEY N° 18.675	98	98	0	98	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	40.000	40.000	50	39.950	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	36.778	36.778	13.930	22.848	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY N° 18.717	36.778	36.778	13.930	22.848	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	40.000	40.000	155	39.845	0
21-02-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ARTICULO 1° LEY N° 21.526	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1.150	1.150	306	844	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	70.600	70.600	8.467	62.133	0
21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	35.300	35.300	0	35.300	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35.300	35.300	8.467	26.833	0
21-02-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	69.000	69.000	168	68.832	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	34.500	34.500	94	34.406	0
21-02-003-001-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART. I LEY N° 20.008	34.500	34.500	94	34.406	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	34.500	34.500	74	34.426	0
21-02-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART. I LEY N° 20.008	34.500	34.500	74	34.426	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART. I LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	130.000	130.000	24.349	105.651	875
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	90.000	90.000	19.660	70.340	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	40.000	40.000	4.689	35.311	875
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	22.000	26.066	15.468	10.598	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	9.000	9.000	123	8.877	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.500	4.500	0	4.500	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.500	4.500	123	4.377	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.000	1.000	713	287	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	10.000	14.066	14.066	0	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.000	14.066	14.066	0	0
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.000	565	1.435	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	473.617	473.617	92.987	380.630	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	241.177	241.177	41.719	199.458	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	177.440	177.440	37.065	140.375	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-03-004-001-000	SUELDOS	166.000	166.000	34.612	131.388	0
21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	9.695	9.695	2.453	7.242	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	1.745	1.745	0	1.745	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	55.000	55.000	14.203	40.797	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	0	0	0	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIONES ART. 1 LEY Nº 19.464	0	0	0	0	0
21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.574.386	1.576.886	249.955	1.326.931	9.917
21-04-001-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIG CAMBIO DE RESIDENICA ART.97 LETRA C) LEY Nº18	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	91.500	91.500	23.456	68.044	9.917
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	90.000	90.000	23.127	66.873	9.917
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	1.500	1.500	329	1.171	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.482.886	1.485.386	226.499	1.258.887	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.727.917	7.671.215	1.205.994	6.465.221	387.262
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.900	22.900	0	22.900	0
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	18.400	18.400	0	18.400	0
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	4.500	4.500	0	4.500	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	32.470	32.470	0	32.470	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000	1.000	0	1.000	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.870	23.870	0	23.870	0
22-02-003-000-000	CALZADO	7.600	7.600	0	7.600	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120.000	120.000	28.078	91.922	928
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	60.000	60.000	15.000	45.000	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION	60.000	60.000	13.078	46.922	928
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	572.225	515.225	98.137	417.088	37.308





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	47.300	42.300	14.231	28.069	722
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	9.000	9.000	0	9.000	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	8.000	0	0	0	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	34.000	34.000	0	34.000	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	24.200	24.200	0	24.200	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500	500	0	500	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	10.400	10.400	1.545	8.855	0
22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	40.000	38.000	15.478	22.522	0
22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	63.000	33.000	0	33.000	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANT. Y REPARAC. VEHICULOS	15.000	15.000	5.415	9.586	5.415
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	161.000	151.000	34.133	116.867	4.300
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	34.000	32.000	1.936	30.064	1.936
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELAB DE CUERO CAUCHO Y PLASTICOS	5.000	5.000	3.213	1.787	3.213
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	90.000	90.000	21.496	68.504	21.496
22-04-999-000-000	OTROS	30.825	30.825	690	30.135	226
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	1.210.842	1.209.842	339.467	870.375	68
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1.000.000	1.000.000	309.246	690.754	68
22-05-002-000-000	AGUA	80.000	80.000	13.914	66.086	0
22-05-003-000-000	GAS	6.000	6.000	0	6.000	0
22-05-004-000-000	CORREO	6.000	6.000	1.188	4.812	0
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	24.000	24.000	0	24.000	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	14.842	14.842	0	14.842	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	80.000	79.000	15.118	63.882	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.440	109.440	13.574	95.866	9.839
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	30.000	20.000	1.392	18.608	557
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	40.000	70.000	7.768	62.232	7.497
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	300	300	0	300	0
22-06-004-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIAS Y EQUIPOS OFICINA	4.000	4.000	1.039	2.961	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

22-06-005-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCCI	0	0	0	0	0
22-06-006-000-000	MANT. Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.500	1.500	0	1.500	0
22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	3.000	3.000	2.785	215	1.785
22-06-999-000-000	OTROS	21.640	10.640	589	10.051	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	41.200	35.200	12.263	22.937	9.393
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	18.500	12.500	185	12.315	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	22.300	20.898	10.676	10.222	9.393
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0	1.402	1.402	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	400	400	0	400	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5.280.440	5.269.238	664.106	4.605.132	327.443
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1.962.000	1.962.000	124.080	1.837.920	124.080
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	455.000	455.000	75.089	379.911	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	686.490	686.490	56.275	630.215	56.275
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	0	0	0	0	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	18.650	18.650	0	18.650	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS MANTENCION DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	12.000	12.000	6.956	5.044	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.000	2.000	0	2.000	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	3.000	3.000	0	3.000	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	551.000	535.800	156.049	379.751	128.108
22-08-999-000-000	OTROS	1.590.300	1.594.298	245.657	1.348.641	18.979
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	21.800	31.300	3.728	27.572	0
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	3.000	3.000	0	3.000	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	11.800	10.300	1.380	8.920	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	6.000	6.000	2.348	3.652	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	11.000	0	11.000	0
22-09-999-000-000	OTROS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	67.000	67.000	414	66.587	414
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA TITULOS Y VA	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	67.000	67.000	414	66.587	414
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	209.000	209.000	42.202	166.798	1.870
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	35.000	35.000	3.370	31.630	1.870
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	120.000	120.000	33.406	86.594	0
22-11-999-000-000	OTROS	54.000	54.000	5.426	48.574	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.600	49.600	4.027	45.573	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	21.000	21.000	3.915	17.085	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10.000	10.000	0	10.000	0
22-12-004-000-000	INTERESE, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	16.600	16.600	70	16.530	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	2.000	2.000	42	1.958	0
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	45.000	0	45.000	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	45.000	45.000	0	45.000	0
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	45.000	45.000	0	45.000	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.572.183	2.572.183	354.356	2.217.827	17.055
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	785.350	785.350	69.455	715.895	17.055
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
24-01-002-000-000	EDUCACION-PERS. JURID. PRIV. ART.13 D.F.L. 1-3063	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD- PER. JURID. PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1-3063	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	83.000	83.000	-145	83.145	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	56.000	56.000	0	56.000	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	32.000	32.000	0	32.000	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	385.800	385.800	52.674	333.126	16.270
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	8.550	8.550	464	8.086	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	220.000	220.000	16.462	203.538	785



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.786.833	1.786.833	284.901	1.501.932	0
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	3.333	3.333	174	3.159	0
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.333	3.333	174	3.159	0
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	29.000	29.000	0	29.000	0
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	13.500	13.500	0	13.500	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	15.500	15.500	0	15.500	0
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	821.500	821.500	32.375	789.125	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	812.500	812.500	32.375	780.125	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	9.000	9.000	0	9.000	0
24-03-090-003-000	INTERESE Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	15.000	15.000	647	14.353	0
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES-REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	30.000	30.000	1.705	28.295	0
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	888.000	888.000	250.000	638.000	0
24-03-101-001-000	A EDUCACION	740.000	740.000	250.000	490.000	0
24-03-101-002-000	A SALUD	148.000	148.000	0	148.000	0
25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	0	11.202	0	11.202	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	11.202	0	11.202	0
25-99-002-000-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS	0	11.202	0	11.202	0
25-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	133.000	133.000	12.768	120.232	48
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10.000	10.000	94	9.906	48
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	120.000	120.000	12.600	107.400	0
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	3.000	3.000	73	2.927	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGAD	3.000	3.000	73	2.927	0
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182.510	202.510	34.986	167.524	5.305
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	18.000	17.776	224	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	34.600	24.600	4.812	19.788	4.527
29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.500	17.500	2.467	15.033	268
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	9.000	0	9.000	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0	0	0	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	8.500	8.500	2.467	6.033	268
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	73.710	62.710	9.931	52.779	510
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	72.710	61.710	9.931	51.779	510
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	1.000	1.000	0	1.000	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	40.100	33.100	0	33.100	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	40.100	33.100	0	33.100	0
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0
29-99-001-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.600	30.600	0	30.600	0
29-99-902-000-000	FONDOS FET OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16.000	0	16.000	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	741.785	1.687.584	61.314	1.626.270	43.124
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	741.785	1.687.584	61.314	1.626.270	43.124
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	39.000	127.747	0	127.747	0
31-02-002-029-000	ASISTENCIA TECNICA	3.000	7.500	0	7.500	0
31-02-002-030-000	PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	0	5.084	0	5.084	0
31-02-002-031-000	TOPOGRAFIAS Y OTROS ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA INICIATIVAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-002-032-000	ESTUDIO DISEÑO PAVIMENTACIÓN CALLE ALFONSO OLEA DE CHARRUA	0	0	0	0	0
31-02-002-033-000	ASISTENCIA TECNICA CARTERA PROYECTOS PMB, COMUNA DE CABRERO 2018	0	0	0	0	0
31-02-002-034-000	PLADECO	0	0	0	0	0
31-02-002-035-000	ESTUDIO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR EL ROSAL - LAS PERLAS	0	36.889	0	36.889	0
31-02-002-036-000	ESTUDIOS SISMOELECTRICOS PARA APR DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-002-037-000	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	2.000	2.000	0	2.000	0
31-02-002-038-000	MECANICAS DE SUELOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	28.000	28.000	0	28.000	0
31-02-002-039-000	DESARROLLO ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL	0	0	0	0	0
31-02-002-040-000	ESTUDIO IMPLEMENTACION ESTANQUES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS GRICES PARA RIEGO URBANO	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

31-02-002-041-000	DISEÑO ANTEPROYECTO PARQUE URBANO MEMORIA FERROVIARIA MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-002-042-000	DISEÑO MEJORAMIENTO EE PP. PASEO CANAL RIO CLARO	0	0	0	0	0
31-02-002-043-000	PROYECTOS ESPECIALIDADES MEJORAMIENTO RECINTO PATINODROMO COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-002-044-000	REGULARIZACION DERECHOS DE AGUA APR DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-002-045-000	DISEÑO CEMENTERIO MUNICIPAL CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-002-046-000	FORMULACION DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSION	6.000	6.000	0	6.000	0
31-02-002-047-000	ESTUDIO SISMOELECTRICO VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CABRERO PMB	0	0	0	0	0
31-02-002-048-000	PLAN DE MOVILIDAD E INFRA Y ESPACIO PUBLICO	0	0	0	0	0
31-02-002-049-000	ESTUDIO PATRIMONIO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-002-050-000	LEVANTAMIENTO CARTOGRAFIA COMUNAL	0	0	0	0	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	702.785	1.559.837	61.314	1.498.523	43.124
31-02-004-093-000	CONSTRUCCION DE RESALTOS Y DEMARCACION VIAL	35.000	35.000	0	35.000	0
31-02-004-095-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE EDIFICIOS Y RECINTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-004-109-000	MEJORAMIENTO ACERAS CAMINO A QUINEL CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-110-000	CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTORES RURALES Y URBANOS CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-111-000	BACHEOS EMERGENCIA EN DIVERSOS PAVIMENTOS URBANOS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-112-000	PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL - SECPLAN	0	0	0	0	0
31-02-004-114-000	EXTENSION RED AP SECTOR EL ROSAL Y RED AS 3 VIVIENDAS CALLE HERMANOS CARRERA	0	0	0	0	0
31-02-004-115-000	EXTENSION RED AP 9 FAMILIAS Y RED AS 13 FAMILIAS PASAJE EBENEZER Y JERUSALEN SECTOR HEBRON	0	0	0	0	0
31-02-004-116-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION ARBOLEDAS EPPP	0	0	0	0	0
31-02-004-117-000	REPOSICION RED AGUA POTABLE DIAGONAL NORTE, 17 VIVIENDAS MONTE AGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-118-000	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-119-000	MEJORAMIENTO SISTEMA APR COLICHEU	0	0	0	0	0
31-02-004-120-000	CONSTRUCCION SOMBREADEROS DIVERSAS PLAZOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-121-000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALDERA EDIFICIO CONSISTORIAL	0	0	0	0	0
31-02-004-122-000	MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL, MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-123-000	CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-124-000	PMU-CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-125-000	PMU-CONSTRUCCION MERCADO CAMPESINO, CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-126-000	PMB-CONSTRUCCION SISTEMA APR TAPIHUE - PILLANCO	0	0	0	0	0
31-02-004-127-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHA COLICHEU, CABRERO	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

31-02-004-128-000	ALUMBRADO PEATONAL CEMENTERIO MONTE ÁGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-129-000	ALUMBRADO PEATONAL CALLE ALONSO OLEA CHARRUA	0	0	0	0	0
31-02-004-130-000	ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-004-131-000	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDIALUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-132-000	MEJORAMIENTO CANCHA CARRERA A CABALLO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-133-000	CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-134-000	ADQUISICION Y HABILITACION DE CLINICA VETERINARIA MODULAR	0	0	0	0	0
31-02-004-135-000	ADQUISICION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES DIVERSAS PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-136-000	ADQUISICION E INSTALACION DE MAQUINAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-137-000	CONSTRUCCION Y MONTAJE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-138-000	HABILITACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-004-139-000	CONSTRUCCION ESCENARIO TECHADO PLAZA MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-140-000	ILUMINACION PATINODROMO COMPLEJO DEPORTIVO	0	0	0	0	0
31-02-004-141-000	MEJORAMIENTO PASEO CANAL RIO CLARO, PRIMERA ETAPA	0	0	0	0	0
31-02-004-142-000	HABILITACION RUTA ADULTO MAYOR CALLE MEMBRILLAR - ACERAS E ILUMINACION, ETAPA I	0	0	0	0	0
31-02-004-143-000	PMB-AP Y AS CALLE LOS PINOS - 39 VIVIENDAS	0	0	0	0	0
31-02-004-144-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-145-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR QUINTA PONIENTE, COMUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-146-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR HIJUELAS DE MONTE AGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-147-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-149-000	PMU-MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ALFONSO OLEA	0	0	0	0	0
31-02-004-150-001	HABILITACION Y AMPLIACION CEMENTERIO MONTE ÁGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-150-902	FONDOS FET HABILITACION Y AMPLIACION CEMENTERIO MONTE ÁGUILA	0	150.000	0	150.000	0
31-02-004-151-000	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SEGURIDAD AUTODROMO	0	0	0	0	0
31-02-004-152-000	PMU-CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO	0	0	0	0	0
31-02-004-153-000	PMU SPD CONSTRUCCION LUMINARIAS DIVERSAS PLAZOLETAS EJE LOS COPIHUES COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-154-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-155-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR EL PARRON - COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-156-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LOMAS DE ANGOL - COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-157-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LA COLONIA - COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-158-000	AMPLIACION RECINTO MUNICIPAL CAMARAS DE SEGURIDAD Y CASETA GUARDIA	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

31-02-004-159-000	REPARACIÓN SEDE COMUNAL ADULTO MAYOR	0	0	0	0	0
31-02-004-160-000	HABILITACION CORRAL MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-02-004-161-000	BAÑOS SALTOS DEL LAJA	0	0	0	0	0
31-02-004-162-000	CONSTRUCCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO	40.000	50.000	0	50.000	0
31-02-004-163-000	ADQUISICION Y REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-164-000	MEJORAMIENTO DIVERSOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-165-000	CONSERVACION DIVERSAS SEDES Y CENTROS COMUNITARIOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-166-000	CONSERVACION DIVERSOS RECINTOS DEPORTIVOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-167-000	BIENVENIDO A CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-168-000	BIENVENIDO A MONTE ÁGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-169-000	ESCULTURA CONMEMORATIVA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-170-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA AMALIA CONTRERAS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-171-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA QUILLAY DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-172-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA O HIGGINS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-173-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LA FELICIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-174-000	CIERRE PERIMETRAL COMPLEJO DEPORTIVO	0	0	0	0	0
31-02-004-175-000	CONSERVACION DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS	0	84.806	0	84.806	0
31-02-004-176-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZOLETA BOMBEROS Y PLAZA PUERTA DEL BOSQUE CHARRUA, COMUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-177-000	PMB EXTENSION RED AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS PASAJE ZANARTU, 9 VIVIENDAS COMUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-178-000	DEMARCAACION DE PASOS PEATONALES Y OTROS	0	0	0	0	0
31-02-004-185-000	CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO	0	220.000	61.314	158.686	43.124
31-02-004-186-000	DESPLAZ. POSTES Y PAVIMENTO AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-187-000	MEJORAMIENTO DE INFR. VIAL Y SEÑALITICA	0	0	0	0	0
31-02-004-188-000	CONSERVACION LICEO POLITECNICO BICENTENARIO OSCAR BONILLA BRADANOVIC	0	0	0	0	0
31-02-004-189-000	MEJORAMIENTO FACHADAS MUNICIPALES	0	89.917	0	89.917	0
31-02-004-190-001	CONSTRUCCION PAVIMENTOS AV. LAS VIOLETAS	0	3.000	0	3.000	0
31-02-004-190-902	FONDOS FET- CONSTRUCCION PAVIMENTOS AV. LAS VIOLETAS	0	56.464	0	56.464	0
31-02-004-191-001	DESPLAZAMIENTO POSTES AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-191-902	FONDOS FET- DESPLAZAMIENTO POSTES AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-192-001	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DELEGACION MUNICIPAL	0	40.000	0	40.000	0
31-02-004-192-902	FONDOS FET - MEJORAMIENTO Y HABILITACION DELEGACION MUNICIPAL	0	0	0	0	0

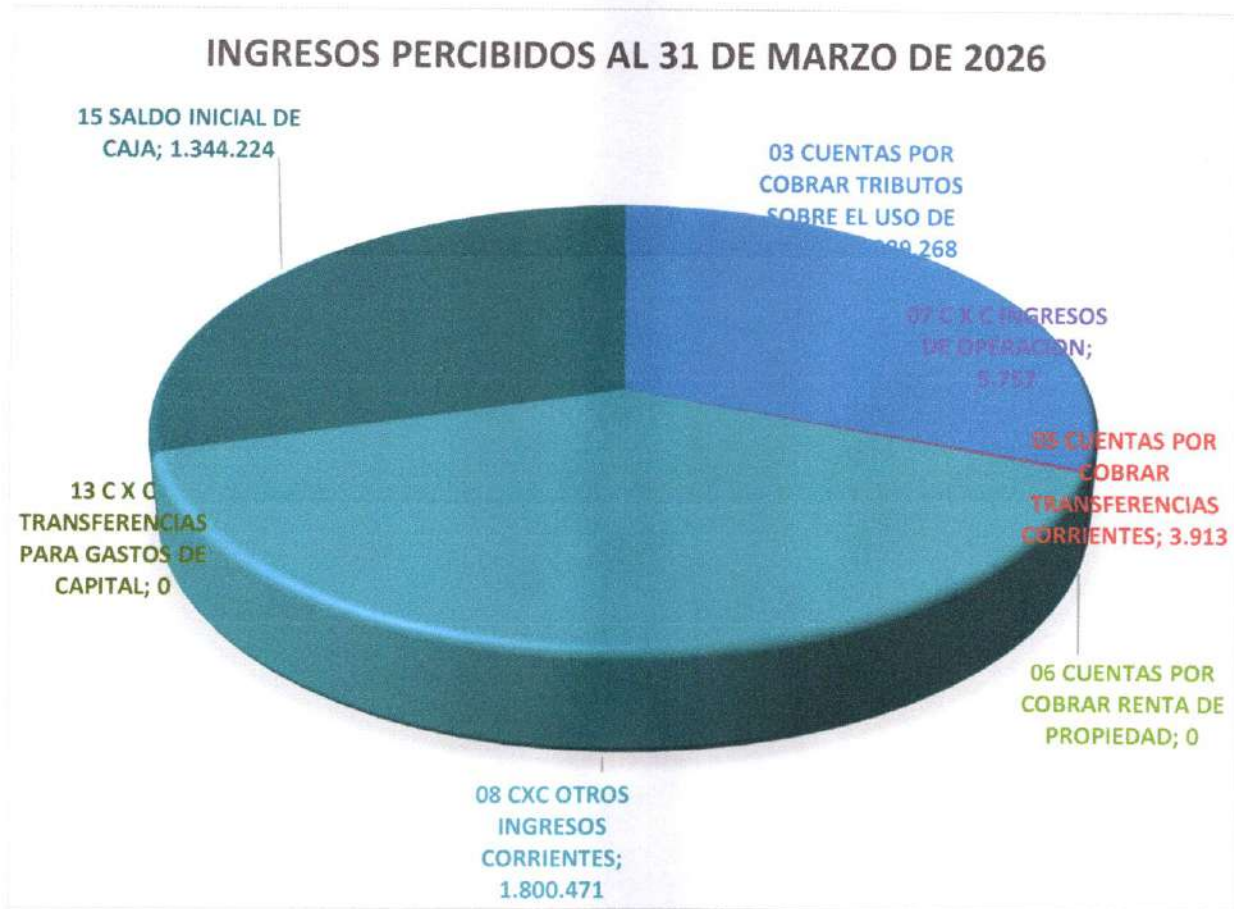


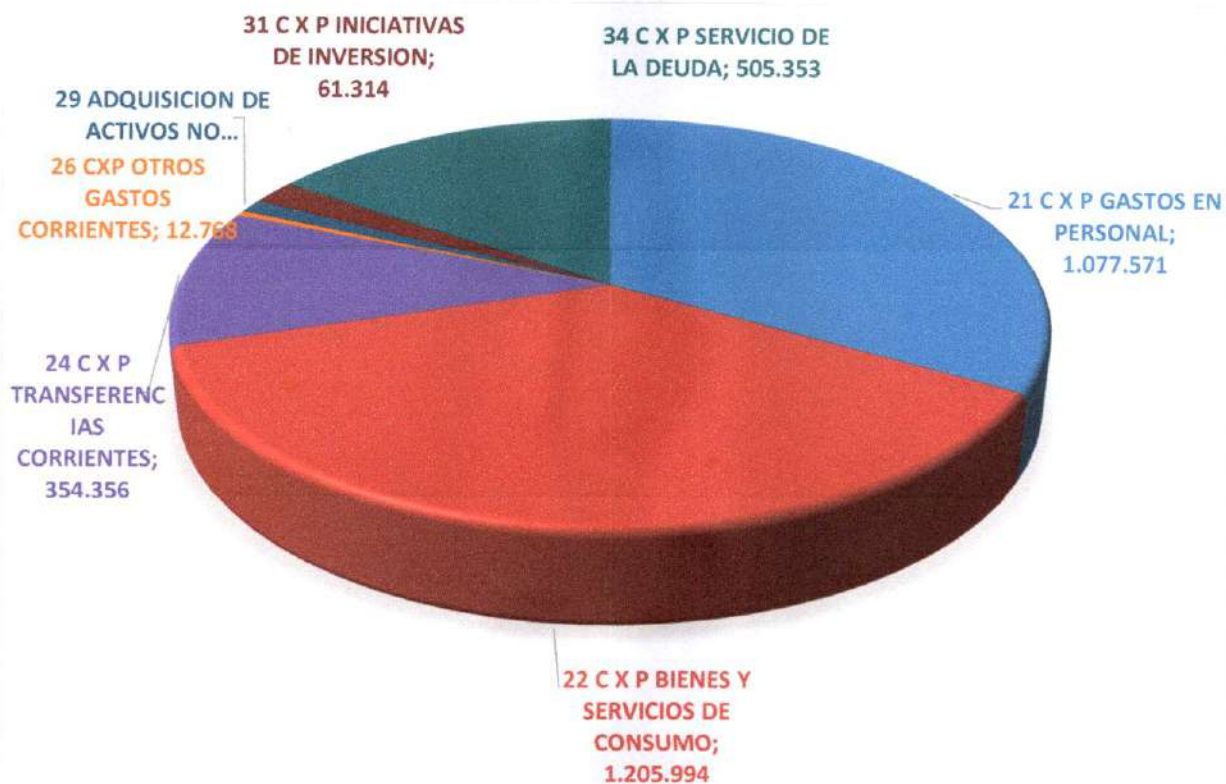
REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

31-02-004-193-000	PMU - CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PILLANCO	0	0	0	0	0
31-02-004-194-000	FRIL - MEJORAMIENTO MULTICANCHA CABRERO NORTE	0	58.000	0	58.000	0
31-02-004-195-000	BIENVENIDO CABRERO Y MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-196-902	FONDOS FET PAVIMENTACIÓN AV LAS VIOLETAS FRENTE A CUENTA	90.785	90.785	0	90.785	0
31-02-004-197-902	FONDOS FET LETRAS ACCESO MONTE AGUILA ETAPA 2	27.500	0	0	0	0
31-02-004-198-902	FONDOS FET LETRAS ACCESO CABRERO ETAPA 2	27.500	0	0	0	0
31-02-004-199-902	FONDOS FET ESTACIÓN ESCENICA	310.000	0	0	0	0
31-02-004-200-902	FONDOS FET MEJORAMIENTO SALTO DEL LAJA	55.000	55.000	0	55.000	0
31-02-004-201-902	FONDOS FET LETRAS VOLUMÉTRICAS	0	80.000	0	80.000	0
31-02-004-202-902	FONDOS FET DESPLAZAMIENTO DE POSTES COELCHA	0	22.500	0	22.500	0
31-02-004-203-902	FONDOS FET HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MONTE AGUILA	0	134.000	0	134.000	0
31-02-004-204-902	FONDOS FET DESPLAZAMIENTO DE POSTES FRONTEL	0	15.000	0	15.000	0
31-02-004-206-000	ILUMINACIÓN EFICIENTE	0	30.000	0	30.000	0
31-02-004-207-000	EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LA FRONTERA	0	26.000	0	26.000	0
31-02-004-208-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETAS SAN MARCOS Y NUEVA VIDA, COMUNA DE CABRERO	0	118.293	0	118.293	0
31-02-004-209-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETAS JARDINES DEL ALTO Y LOS COPIHUES, COMUNA DE CABRERO	0	94.072	0	94.072	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
32-00-000-000-000	C X P PRETAMOS	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZA	0	0	0	0	0
33-03-001-001-000	PROGRAMAS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000	514.000	505.353	8.647	532
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	180.000	514.000	505.353	8.647	532
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>17.188.058</b>	<b>18.331.443</b>	<b>3.252.341</b>	<b>15.079.102</b>	<b>464.348</b>



Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Municipal al 31 de marzo 2026.





### GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE MARZO DE 2026



## AREA EDUCACION

Los ingresos percibidos al 31 de marzo de 2026, alcanzaron la suma de M\$ 3.852.546, representando un 24% del presupuesto de ingresos vigente, y los gastos alcanzaron la suma de M\$ 3.723.367, representando un 23.5% de la estimación de gastos para el año 2026.

Por consiguiente se concluye que al 31 de marzo de 2026, los ingresos percibidos fueron menores a los gastos devengados para el mismo periodo, en la suma de M\$ 129.179, por tanto con ello se establece que existe un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 14.145, de fecha 28 de mayo de 2019, como también, a la instrucciones del organismo contralor en el oficio N° E582563, del 20 de diciembre de 2024.

BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE INGRESOS PRIMER TRIMESTRE EDUCACION DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.770.784	14.895.336	3.708.880	11.186.456	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.770.784	14.895.336	3.708.880	11.186.456	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	12.518.144	12.553.696	2.328.264	10.225.432	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	7.004.752	7.004.752	1.827.982	5.176.770	0
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACION ESPECIAL	0	0	500.282	-500.282	0
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	348.024	348.024	0	348.024	0
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20248	1.904.042	1.904.042	0	1.904.042	0
05-03-003-999-000	OTROS	3.261.326	3.296.878	0	3.296.878	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	729.357	729.357	140.141	589.216	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBASICA	729.357	729.357	140.141	589.216	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0	0
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	350.000	439.000	179.502	259.498	0
05-03-009-999-000	OTROS	30.000	30.000	680.033	-650.033	0
05-03-009-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	403.283	403.283	130.940	272.343	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	740.000	740.000	250.000	490.000	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0



## AREA EDUCACION

Los ingresos percibidos al 31 de marzo de 2026, alcanzaron la suma de M\$ 3.852.546, representando un 24% del presupuesto de ingresos vigente, y los gastos alcanzaron la suma de M\$ 3.723.367, representando un 23.5% de la estimación de gastos para el año 2026.

Por consiguiente se concluye que al 31 de marzo de 2026, los ingresos percibidos fueron menores a los gastos devengados para el mismo periodo, en la suma de M\$ 129.179, por tanto con ello se establece que existe un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 14.145, de fecha 28 de mayo de 2019, como también, a la instrucciones del organismo contralor en el oficio N° E582563, del 20 de diciembre de 2024.

BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE INGRESOS PRIMER TRIMESTRE EDUCACION DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	0	0	0	0	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	0	0	0	0	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.770.784	14.895.336	3.708.880	11.186.456	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14.770.784	14.895.336	3.708.880	11.186.456	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12.518.144	12.553.696	2.328.264	10.225.432	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	7.004.752	7.004.752	1.827.982	5.176.770	0
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	500.282	-500.282	0
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	348.024	348.024	0	348.024	0
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20248	1.904.042	1.904.042	0	1.904.042	0
05-03-003-999-000	OTROS	3.261.326	3.296.878	0	3.296.878	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	729.357	729.357	140.141	589.216	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	729.357	729.357	140.141	589.216	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0	0
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	350.000	439.000	179.502	259.498	0
05-03-009-999-000	OTROS	30.000	30.000	680.033	-650.033	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	403.283	403.283	130.940	272.343	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	740.000	740.000	250.000	490.000	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	0	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	880.241	815.491	1.046	814.445	146.273
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	880.241	815.491	0	815.491	146.247
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	35.000	35.000	0	35.000	0
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	845.241	780.491	0	780.491	146.247
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0	26
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0	26
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	0	0	0	0	0
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	0	0	1.046	-1.046	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	0	1.046	-1.046	0
08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUÓTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	130.024	130.024	142.619	-12.595	707.701
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	130.024	130.024	142.619	-12.595	707.701
12-10-008-000-000	POR LICENCIAS MEDICAS	130.024	130.024	142.619	-12.595	-25.125
12-10-008-001-000	REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	0	0	0	0	0
12-10-008-002-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	130.024	130.024	142.619	-12.595	-25.125
12-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	732.826
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	0	0	0	0	0
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	0	0	0	0	0
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY Nº 19.657	0	0	0	0	0
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0	0
13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	130.000	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>15.911.049</b>	<b>15.840.851</b>	<b>3.852.546</b>	<b>11.988.305</b>	<b>853.974</b>

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Educación al 31 de marzo de 2026.

BALANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE GASTOS PRIMER TRIMESTRE EDUCACION DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DE VENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12.667.203	12.597.005	3.504.033	9.092.972	2.223
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	6.238.582	6.238.582	1.684.393	4.554.189	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	5.794.858	5.779.138	1.558.203	4.220.935	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	2.256.310	2.240.590	595.899	1.644.691	0
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883, Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	0	0	0	0	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 1974	0	0	0	0	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	452.436	452.436	113.542	338.894	0
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE 1974, LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	452.436	452.436	113.542	338.894	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACION	11.060	11.060	1.842	9.218	0
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	11.060	11.060	1.842	9.218	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	652.513	652.513	185.592	466.921	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	1.005	1.005	29	976	0
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY N° 19.410	6.033	6.033	1.397	4.636	0
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	12.065	12.065	2.974	9.091	0
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0	0	0	0	0
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	633.410	633.410	181.192	452.218	0
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	6.534	6.534	1.086	5.448	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	0	0	0	0	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	4.524	4.524	934	3.590	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	1.005	1.005	0	1.005	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1.005	1.005	152	853	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	0	0	0	0	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°, DECRETO 252, DE 1976	0	0	0	0	0
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1° LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432	0	0	0	0	0
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.28 LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-028-003	ASIGNACION DE ESTIMULO, ART.65 LEY Nº 18.482	0	0	0	0	0
21-01-001-028-004	ASIGNACION DE ESTIMULO, ART.14 LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	0	0	0	0	0
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD ART.23 Y 25, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0	0	0	0
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	975.250	975.250	285.072	690.178	0
21-01-001-048-000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	306.651	306.651	97.016	209.635	0
21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	98.530	98.530	11.221	87.309	0
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	76.411	76.411	9.500	66.911	0
21-01-001-049-002	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD TECNICO - PEDAGOGICA	22.119	22.119	1.721	20.398	0
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1.035.574	1.035.574	266.934	768.640	0
21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0	0	0	0
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5º DEL ARTICULO 1º LEY Nº 21.526	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	0	0	0	0	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	170.920	170.920	55.466	115.454	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	170.920	170.920	55.466	115.454	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	176.449	192.169	62.189	129.980	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	95.514	95.514	24.308	71.206	0
21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	95.514	95.514	24.308	71.206	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	18.097	33.817	31.811	2.006	0
21-01-003-002-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	18.097	33.817	31.811	2.006	0
21-01-003-002-003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	62.838	62.838	6.069	56.769	0
21-01-003-003-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACION DE INCENTIVO POR GESTION JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	62.838	62.838	6.069	56.769	0
21-01-003-003-004	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACION DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2.514	2.514	164	2.350	0
21-01-004-002-000	ASIGNACION DE ESTIMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACION ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005-000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	2.514	2.514	164	2.350	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0	0	0	0	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	93.841	93.841	8.370	85.471	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	18.636	18.636	8.370	10.266	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	9.085	9.085	0	9.085	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	9.551	9.551	8.370	1.181	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	13.875	13.875	0	13.875	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	61.330	61.330	0	61.330	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	61.330	61.330	0	61.330	0
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.316.139	1.316.139	358.198	957.941	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.209.630	1.209.630	332.607	877.023	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	584.845	584.845	159.473	425.372	0
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	104.606	104.606	30.825	73.781	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL.

21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	104.606	104.606	30.825	73.781	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	951	951	0	951	0
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	951	951	0	951	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	94.146	94.146	22.610	71.536	0
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410	2.853	2.853	55	2.798	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	5.706	5.706	983	4.723	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0	0	0	0	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	85.587	85.587	21.572	64.015	0
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N° 18.566	0	0	0	0	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7º LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0	0	0	0
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	88.440	88.440	32.037	56.403	0
21-02-001-046-000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	49.450	49.450	13.362	36.088	0
21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	49.450	49.450	2.130	47.320	0
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	32.333	32.333	2.130	30.203	0
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO - PEDAGOGICA	17.117	17.117	0	17.117	0
21-02-001-048-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	237.742	237.742	72.171	165.571	0
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0	0	0	0
21-02-001-998-000	APLICACION INCISO 5º DEL ARTICULO 1º LEY Nº 21.526	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	0	0	0	0	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	36.137	36.137	12.863	23.274	0
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	36.137	36.137	12.863	23.274	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	36.137	36.137	10.153	25.984	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	20.921	20.921	6.413	14.508	0
21-02-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	20.921	20.921	6.413	14.508	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	4.755	4.755	3.740	1.015	0
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	4.755	4.755	3.740	1.015	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY Nº 19.813	0	0	0	0	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10.461	10.461	0	10.461	0
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	10.461	10.461	0	10.461	0
21-02-003-003-003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378, LEY Nº 19.607	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3º LEY Nº 19.264	0	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	34.235	34.235	2.575	31.660	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	7.037	7.037	2.575	4.462	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.804	3.804	0	3.804	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.233	3.233	2.575	658	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.902	1.902	0	1.902	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	24.345	24.345	0	24.345	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	24.345	24.345	0	24.345	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	951	951	0	951	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	5.112.482	5.042.284	1.461.442	3.580.842	2.223
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	45.500	45.500	32.369	13.131	2.042
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	4.623.583	4.553.385	1.278.918	3.274.467	181
21-03-004-001-000	SUELDOS	3.647.328	3.577.130	1.023.283	2.553.847	0
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	164.566	164.566	54.551	110.015	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	95.195	95.195	7.420	87.775	181



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	716.494	716.494	193.664	522.830	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	302.464	302.464	41.088	261.376	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	140.935	140.935	109.067	31.868	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	42.196	42.196	12.351	29.845	0
21-03-999-999-000	OTRAS	98.739	98.739	96.716	2.023	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0
21-04-001-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIGNACION POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0	0
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.443.263	1.443.263	144.584	1.298.679	48.327
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.250	22.250	259	21.991	0
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	22.250	22.250	259	21.991	0
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	69.900	69.900	2.468	67.432	2.056
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	10.000	10.000	412	9.588	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	40.000	40.000	1.044	38.956	1.044
22-02-003-000-000	CALZADO	19.900	19.900	1.012	18.888	1.012
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84.800	84.800	0	84.800	0
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	45.000	45.000	0	45.000	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	39.800	39.800	0	39.800	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	375.096	375.096	17.792	357.304	15.472
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	15.500	15.500	0	15.500	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	172.000	172.000	13.220	158.780	13.220
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.000	1.000	0	1.000	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000	1.000	85	915	85
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.000	1.000	0	1.000	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	46.000	46.000	0	46.000	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	25.000	25.000	22	24.978	22
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	104.596	104.596	3.987	100.609	1.666
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	5.000	5.000	0	5.000	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	0	0	0	0	0
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	4.000	4.000	478	3.522	478
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	307.117	307.117	74.709	232.408	12.849
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	171.217	171.217	44.310	126.907	10.423
22-05-002-000-000	AGUA	61.800	61.800	14.012	47.788	466
22-05-003-000-000	GAS	17.100	17.100	1.928	15.172	1.928
22-05-004-000-000	CORREO	2.000	2.000	50	1.950	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	0	0	0	0	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	55.000	55.000	14.409	40.591	32
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.000	21.000	357	20.643	357
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	10.000	10.000	0	10.000	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5.000	5.000	0	5.000	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	4.000	4.000	0	4.000	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

22-06-999-000-000	OTROS	2.000	2.000	357	1.643	357
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000	3.000	0	3.000	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000	1.000	0	1.000	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0	0	0	0	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	2.000	2.000	0	2.000	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	370.000	370.000	21.523	348.477	1.910
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	6.000	6.000	1.910	4.090	1.910
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2.500	2.500	0	2.500	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.500	1.500	305	1.195	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0	0
22-08-999-000-000	OTROS	360.000	360.000	19.308	340.692	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	63.000	63.000	4.051	58.949	4.051
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	63.000	63.000	4.051	58.949	4.051
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.000	25.000	0	25.000	0
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25.000	25.000	0	25.000	0
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	66.000	66.000	23.424	42.576	11.632
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	30.000	30.000	2.750	27.250	2.000
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	24.000	24.000	20.674	3.326	9.632
22-11-999-000-000	OTROS	12.000	12.000	0	12.000	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.100	36.100	0	36.100	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	26.100	26.100	0	26.100	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	3.000	3.000	0	3.000	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	7.000	7.000	0	7.000	0
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	794.706	794.706	9.011	785.695	1.789
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	794.706	794.706	9.011	785.695	1.789
23-01-004-000-000	DESAHUÍOS E INDEMNIZACIONES	794.706	794.706	9.011	785.695	1.789
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	0	0	0	0	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
24-01-002-000-000	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. Nº 1,3.063/80	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

22-03-999-000-000	PARA OTROS	10.000	10.000	0	10.000	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.610.000	1.697.000	292.210	1.404.790	107.219
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	29.500	34.500	7.362	27.138	63
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	50.000	55.000	1.686	53.314	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	862.800	902.800	175.219	727.581	35.616
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	550.000	575.000	100.322	474.678	67.711
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.500	5.500	536	4.964	0
22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	38.000	38.000	3.828	34.172	3.828
22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	16.800	16.800	1.272	15.528	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANT. Y REPARAC. VEHICULOS	2.000	2.000	0	2.000	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	2.900	4.900	104	4.796	0
22-04-999-000-000	OTROS	52.500	62.500	1.879	60.621	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	180.000	231.000	46.650	184.350	10
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	131.400	171.314	33.456	137.858	0
22-05-002-000-000	AGUA	27.000	30.000	10.018	19.982	0
22-05-003-000-000	GAS	0	0	0	0	0
22-05-004-000-000	CORREO	1.500	3.000	164	2.836	0
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	500	1.500	0	1.500	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	11.000	13.500	2.511	10.989	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	8.000	11.000	301	10.699	10
22-05-999-000-000	OTROS	600	686	199	487	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200.000	290.000	9.834	280.166	1.023
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	106.500	186.500	2.224	184.276	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	33.000	33.000	6.586	26.414	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	7.000	7.000	0	7.000	0
22-06-004-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIAS Y EQUIPOS OFICINA	0	0	0	0	0
22-06-005-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCTI	29.500	29.500	0	29.500	0
22-06-006-000-000	MANT. Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24.000	34.000	1.023	32.977	1.023
22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.800	11.800	2.615	9.185	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	650	650	0	650	0



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	3.150	11.150	2.615	8.535	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	700.000	770.000	127.533	642.467	1.703
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	370.000	410.000	66.716	343.284	1.703
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	290.000	305.000	50.324	254.676	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	40.000	23.000	8.340	14.660	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-999-000-000	OTROS	0	32.000	2.153	29.847	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	10.678	15.678	1.474	14.204	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	10.678	15.678	1.474	14.204	0
22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	130.000	130.000	1.406	128.594	8
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	70.000	70.000	0	70.000	0
22-10-999-000-000	OTROS	60.000	60.000	1.406	58.594	8
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	300.000	397.500	8.337	389.163	1.152
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10.000	10.000	0	10.000	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	40.000	81.000	2.115	78.885	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	30.000	40.000	4.644	35.356	0
22-11-999-000-000	OTROS	220.000	266.500	1.578	264.922	1.152
22-11-999-002-000	SERVICIO DE LAB CLINICO	3.500	3.500	1.578	1.922	1.152
22-11-999-003-000	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA	80.000	80.000	0	80.000	0
22-11-999-004-000	RADIOGRAFIA DE CADERAS Y OTROS EXAMENES	2.000	2.000	0	2.000	0
22-11-999-005-000	RADIOGRAFIA DE TORAX	0	0	0	0	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.200	7.200	1.430	5.770	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	7.200	7.200	1.430	5.770	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	249.995	28.247	221.748	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	249.995	28.247	221.748	0
23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	0	249.995	28.247	221.748	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000	26.000	3	25.997	3
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.000	26.000	3	25.997	3
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 1 LEY 18695- EQUIPO DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-999-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.000	26.000	3	25.997	3



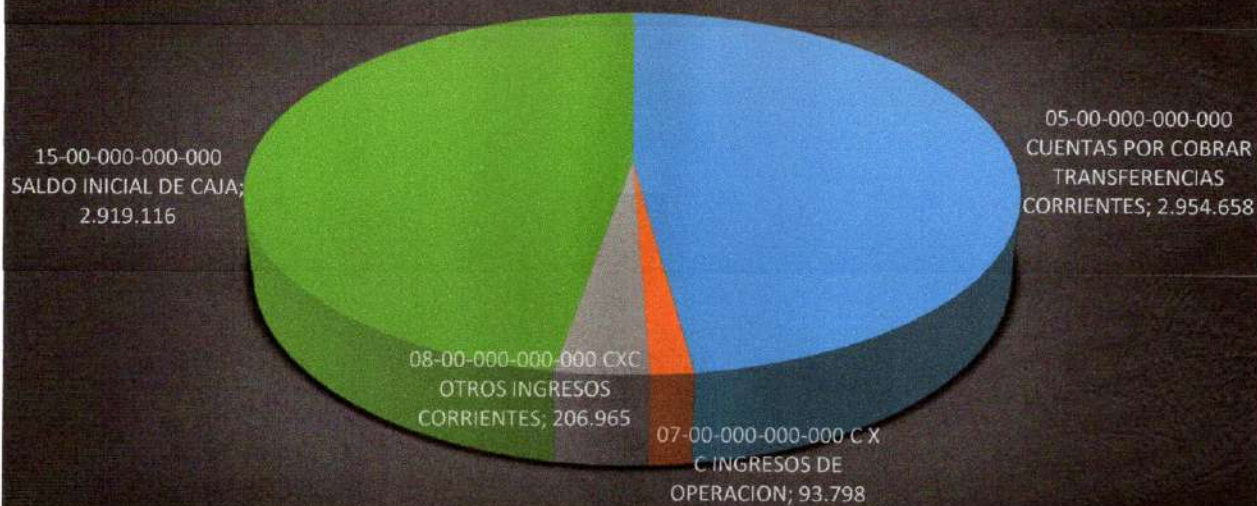
REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	168.250	473.250	16.855	456.395	2.684
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	140.000	0	140.000	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	35.000	0	35.000	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	35.000	65.000	1.932	63.068	0
29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	95.000	195.000	14.179	180.821	2.297
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000	10.000	0	10.000	0
29-05-999-000-000	OTRAS	85.000	185.000	14.179	170.821	2.297
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	35.000	35.000	387	34.613	387
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	35.000	35.000	387	34.613	387
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	3.250	3.250	357	2.893	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.250	3.250	357	2.893	0
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	200.000	52.815	147.185	2.958
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	200.000	200.000	52.815	147.185	2.958
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	68.836	0	68.836	0
<b>TOTAL</b>		<b>12.641.105</b>	<b>14.760.221</b>	<b>2.608.048</b>	<b>12.152.173</b>	<b>116.786</b>

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Salud al 31 de marzo de 2026.



### INGRESOS AL 31 DE MARZO 2026 SALUD



### GASTOS AL 31 DE MARZO DE 2026 SALUD



#### ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA

Se debe tener presente el principio de sanidad y equilibrio financiero en el ámbito municipal, consagrado en el artículo 81, inciso primero de la ley N° 18.695, en relación con el artículo 65, inicio cuarto, del mismo cuerpo legal, en cuyo principio los municipios deben aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando que su aplicación arroje déficit. Tal principio debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal, presupuestaria, contable y de administración de fondos.



Dicho esto a continuación se presenta el Estado de Situación Presupuestaria municipal y de los servicios incorporados de Educación y salud al término del primer trimestre año 2026.

### AREA MUNICIPAL

BALANCE DE EJECUCION ACUMULADO INGRESOS MUNICIPAL AL 31 DE MARZO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.633.350	4.134.243	1.389.268	2.744.975	0
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.000	480.000	3.913	476.087	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	250	250	0	250	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	10.000	210.000	5.757	204.243	0
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.539.750	11.847.361	1.800.471	10.046.890	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000	30.000	0	30.000	0
11-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMO	9.000	9.000	0	9.000	50.903
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000	276.365	0	276.365	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.708	1.344.224	1.344.224	0	0
<b>Totales</b>		<b>17.188.058</b>	<b>18.331.443</b>	<b>4.543.633</b>	<b>13.787.810</b>	<b>50.903</b>

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO GASTOS MUNICIPAL AL 31 DE MARZO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.605.663	5.494.749	1.077.571	4.417.178	11.021
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.727.917	7.671.215	1.205.994	6.465.221	387.262
23-00-000-000-000	PRRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	45.000	0	45.000	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.572.183	2.572.183	354.356	2.217.827	17.055
25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	0	11.202	0	11.202	0
26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	133.000	133.000	12.768	120.232	48
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182.510	202.510	34.986	167.524	5.305
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	741.785	1.687.584	61.314	1.626.270	43.124
32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000	514.000	505.353	8.647	532
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>		<b>17.188.058</b>	<b>18.331.443</b>	<b>3.252.342</b>	<b>15.079.101</b>	<b>464.347</b>

Fuente: Estados Presupuestarios al 31 de marzo de 2026



FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT MUNICIPAL	
AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE 2026	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2026	\$ 1344.224
MAS	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR(SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 3.199.410
SUB TOTAL	\$ 4.543.634
MENOS	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 3.252.341
PASIVO OMITIDO	\$ -
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	
SUBTOTAL	\$ 3.252.341
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	\$ 1.291.293
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	

**Análisis y comentario:** Al término del primer trimestre del año 2026, el presupuesto del área municipal se ha aumentado en M\$1.143.385, respecto a la estimación aprobada para el respectivo año derivado principalmente de la incorporación del saldo inicial de caja y fondo común municipal, y presentaciones de modificaciones presupuestarias aprobadas por el concejo municipal. También indicar que existe un superávit presupuestario monto que asciende a \$1.291.293.-, según la información entregada por Finanzas.

Considerando que, la resolución N° 3 de 2020, establece el principio de devengado e indica que los hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurran y no en el momento en que se produzcan el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Lo anterior, transgrede las instrucciones derivadas de la Contraloría a través del oficio N°E408913, de 2023, sobre materia. En lo sucesivo la dirección de administración y finanzas de la municipalidad debe realizar los procedimientos de control tendientes a evitar la falta de devengamiento en sistema de información de contabilidad y presupuestaria.

## AREA EDUCACION

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS EDUCACION AL 31 DE MARZO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		INGRESOS	SALDO	INGRESOS
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.770.784	14.895.336	3.708.880	11.186.456	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	880.241	815.491	1.046	814.445	146.273
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	130.024	130.024	142.619	-12.595	707.701
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	130.000	0	0	0	0
<b>Totales</b>		<b>15.911.049</b>	<b>15.840.851</b>	<b>3.852.545</b>	<b>11.988.306</b>	<b>853.974</b>



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

BALANCE DE EJECUCION ACUMULADO GASTOS EDUCACION AL 31 DE MARZO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12.667.203	12.597.005	3.504.033	9.092.972	2.223
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.443.263	1.443.263	144.584	1.298.679	48.327
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	794.706	794.706	9.011	785.695	1.789
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	22.149	22.149	22.003	146	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	156.728	156.728	8.948	147.780	8.948
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	777.000	777.000	0	777.000	0
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	50.000	34.787	15.213	13.532
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>		<b>15.911.049</b>	<b>15.840.851</b>	<b>3.723.366</b>	<b>12.117.485</b>	<b>74.819</b>

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 31 de marzo de 2026.

FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT EDUCACION	
AL CIERRE DEL PRIMERO TRIMESTRE 2026	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2026	\$ -
MAS	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR(SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 3.852.546
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 3.852.546</b>
MENOS	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 3.723.367
PASIVO OMITIDO	\$ -
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.723.367</b>
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	\$ 129.179
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	

**Análisis y comentario:** Al término del primer trimestre del año 2026, el presupuesto del área de educación aumento en M\$70.198., ahora demos indicar que el departamento de educación arrojo un SUPERAVIT PRESUPUESTARIO DEL ORDEN DE M\$129.179., al término del PRIMER TRIMESTRE ejercicio del año 2026.

El Déficit de la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre de 2025, da lugar a responsabilidad solidaria del Alcalde y Concejales, reclamable mediante acción pública. (Inciso segundo del artículo 81 de la ley N° 18.695). El inciso segundo de la disposición establece que, si el Concejo desatendiere la representación aludida en el inciso primero y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo.



AREA SALUD

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE INGRESO DE SALUD AL 31 DE MARZO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.351.105	10.351.105	2.954.658	7.396.447	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	330.000	330.000	93.798	236.202	59
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.160.000	1.160.000	206.965	953.035	196.377
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	800.000	2.919.116	2.919.116	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>12.641.105</b>	<b>14.760.221</b>	<b>6.174.537</b>	<b>8.585.684</b>	<b>196.436</b>

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE GASTOS DE SALUD AL 31 DE MARZO DE 2026						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	8.976.432	10.058.217	2.018.152	8.040.065	25
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.270.423	3.683.923	491.976	3.191.947	111.116
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	249.995	28.247	221.748	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000	26.000	3	25.997	3
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	168.250	473.250	16.855	456.395	2.684
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	200.000	52.815	147.185	2.958
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	68.836	0	68.836	0
<b>TOTAL</b>		<b>12.641.105</b>	<b>14.760.221</b>	<b>2.608.048</b>	<b>12.152.173</b>	<b>116.786</b>

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 31 de marzo de 2026

FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT SALUD	
AL CIERRE DEL PRIMERO TRIM ESTRE 2026	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2026	\$ 2.919.116
<b>MAS</b>	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR(SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 3.255.422
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 6.174.538</b>
<b>MENOS</b>	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 2.608.048
<b>PASIVO OMITIDO</b>	
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2.608.048</b>
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	\$ 3.566.490
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	

**Análisis y comentario:** Al término del primer trimestre del año 2026, el presupuesto del área salud se ha incrementado en M\$ 14.760.221, respecto a la estimación aprobada para el respectivo año derivado principalmente de la incorporación del saldo inicial de caja y los aportes de los organismos públicos al cierre del ejercicio del trimestre, los que han sido incorporado a través de modificaciones presupuestarias aprobadas por el concejo municipal. Obteniendo un superávit presupuestario del orden de M\$3.666.490.



AREA MUNICIPAL

DEFICT O SUPERAVIT DE CAJA AL PERIODO ANALIZADO

DICTAMEN E582563 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

2.2 Déficit de Caja Se deberá verificar la existencia de un déficit de caja, que corresponderá a la cifra negativa resultante de las disponibilidades caja y bancos del municipio, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y obligaciones de deuda contraídas por la entidad que se encuentren en mora o vencidas al periodo de revisión. Para esta determinación se debe considerar la siguiente fórmula de cálculo:

DETERMINACION DE DEFICIT DE CAJA AL 31 DE MARZO DE 2026			
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	3.044.424.326	
Menos:			
214	Depósitos de Terceros	1.543.325.184	
mas:			
11405	Aplicación de fondos en Administración	293.164.166	
<b>SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS</b>			<b>1.794.263.308</b>
Menos:			
215,221,222,224,225,226,Y231	Deuda vencidas	910.535.567	
<b>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA</b>			<b>883.727.741</b>

Nota: Considerando que no cuadra el valor de las cuentas corrientes con el valor en el balance de comprobación y saldos

CALCULO DE DEUDAS VENCIDAS AL 31 DE MARZO DE 2026				
Cuenta	Nombre de cuenta	valor	Total	Observación
215	Acreedores presupuestarios	464.348.311		
221	Cuentas por pagar	446.187.256		
	<b>Total deudas vencidas</b>		<b>910.535.567</b>	



OBLIGACIONES NO DEVENGADAS DESDE 01 DE ENERO Y HASTA 31 DE MARZO DE 2026				
Numero Obligación	Proveedor	Servicio	Monto	Observación
15	Triviño medio ambiente	Servicio de apoyo	325.200.000	Deuda de Diciembre a marzo 2026
29	Servicios ejecución profesionales	Servicio Guardias	37.544.500	Deuda Marzo 2026
192	Telefonía móvil	Servicio teléfono	1.663.334	Deuda dos meses junio julio 2025
203	Telefonía móvil	Servicio teléfono	2.287.085	Deuda de agosto a diciembre 2025
525	Telefonía móvil	Servicio teléfono	1.403.460	Deuda de enero a marzo de 2026
205	AMG Producer Chile	Servicio producción evento fiesta navidad	65.000.000	Deuda de 2025
353	servicios clínicos	Servicio residencia	3.224.000	Deuda marzo 2026
394	Livister chile	Servicio arriendo Cloud nubes	13.660.962	Deuda enero a marzo 2026
514-515	Altramuz	Servicio Recolección Residuos	372.240.000	Deuda de enero a marzo 2026
227	Sociedad Ecogestion	Servicio aseo dependencias	15.087.065	Deuda enero a marzo 2026
717	Sociedad Ecogestion	Servicio aseo dependencias	6.789.178	Deuda enero a marzo 2026
500	Cristóbal Sanhueza Alvares	Servicio verano 2026	117.810.000	Deuda febrero 2026
<b>Total obligaciones no devengas sin considerar recursos terceros</b>			<b>961.909.584</b>	

DEUDAS NO OBLIGADAS CON CONTRATOS FIRMADOS DE 01 DE ENERO HASTA 31 DE MARZO DE 2026				
Contrato	Proveedor	Servicio	Monto	Observación
01/07/2025	Servicios de ingeniería Seguridad y Transporte Ilimitada DAE N° 1696	Servicio áreas verdes	168.825.300	Deuda, contrato no obligado a marzo 2026
19/01/2026	Sociedad Ecogestion Recursos Humanos Ltda. DAE N° 201	Servicios aseo dependencia	74.441.238	Deuda, contrato no obligado a marzo 2026, considerando que se de diciembre 2025
<b>Total deuda de obligaciones con contrato al 31 de marzo de 2026</b>			<b>243.266.538</b>	

La disponibilidad de caja efectiva del municipio al 31 de marzo de 2026, asciende a la suma de \$ 883.727.741, según balance de comprobación y saldos al 31 de marzo de 2026, el valor positivo que resultó de la formula anterior no considera las obligaciones no devengadas ni las deudas sin obligar al 31 de marzo de 2026. Lo anterior, en atención a que dicha obligaciones podría afectar, en el futuro, la disponibilidad efectiva de caja del municipio. En consecuencia, corresponde que el Director de Administración y Finanzas, adopte las medidas necesarias para que subsane esta situación en los próximos trimestrales, con el objeto de mantener el equilibrio financiero y de la caja municipal.



## AREA EDUCACION

DETERMINACION DE DEFICIT DE CAJA AL 31 DE MARZO DE 2026 EDUCACION		
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	890.485.039
Menos:		
214	Depósitos de Terceros	1.029.739.160
mas		
11405	Anticipo de fondos en Administración	223.798.656
<b>SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS</b>		<b>84.544.535</b>
Menos:		
215,221,222,224,225,226,Y231	Deuda vencidas	134.107.409
<b>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA</b>		<b>-49.562.874</b>

Nota: Considerando que no cuadra el valor de las cuentas corrientes con el valor en el balance de comprobación y saldos

CALCULO DE DEUDAS VENCIDAS AL 31 DE MARZO DE 2026 EDUCACION				
Cuenta	Nombre de cuenta	valor	Total	Observación
215	Acreedores presupuestarios	74.819.864		
221	Cuentas por pagar	59.287.545		
<b>Total deudas vencidas</b>			<b>134.107.409</b>	

OBLIGACIONES NO DEVENGADAS DESDE 01 DE ENERO Y HASTA 31 DE MARZO DE 2026 EDUCACION				
Numero Obligación	Proveedor	Servicio	Monto	Observación
151	Correos de Chile	correo	1.949.945	sin devengar
193	Oscar Gómez	Inspección técnica	3.825.000	sin devengar
<b>Total obligaciones no devengadas sin considerar recursos terceros</b>			<b>5.774.945</b>	

DEUDAS NO OBLIGADAS CON CONTRATOS FIRMADOS DE 01 DE ENERO HASTA 31 DE MARZO DE 2026 EDUCACION				
Contrato	Proveedor	Servicio mes	Monto	Observación
Si	Garden plagas	Enero	699.000	F/ 1101 sin obligar
Si	Garden plagas	Enero	88.060	F/ 1108 sin obligar
Si	COEPSA	Enero	2.320.475	F/ 19204 sin obligar
Si	Rastro Reatil spa	Enero	411.502	F/ 632 sin obligar
Si	Caschile	Febrero	1.055.211	F/ 71147
Si	Caschile	Febrero	1.191.105	F/ 72288
Si	Asesorías y consultores	Marzo	4.613.670	F/556
Si	Comercializadora braille	Marzo	1.132.880	F/1759
Si	Casino JYC	Marzo	1.166.071	F/1512
Si	Casino JYC	Marzo	1.026.650	F/1513
<b>Total deuda de obligaciones con contrato al 31 de marzo de 2026</b>			<b>13.704.624</b>	

La disponibilidad de recursos efectiva del municipio al 31 de marzo de 2026, asciende a la suma de \$-49.562.874, según balance de comprobación y saldos, considerando que parte de estas disponibilidades se encuentran comprometidas para afrontar los gastos fijos del Departamento de Educación.



## AREA SALUD

DETERMINACION DE DEFICIT DE CAJA AL 31 DE MARZO DE 2026 SALUD			
111	Disponibilidad en Moneda Nacional	3.751.449.061	
Menos:			
214	Depósitos de Terceros	77.773.785	
mas			
11405	Anticipo de fondos en Administración	-	
<b>SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS</b>			<b>3.673.675.276</b>
Menos:			
215,221,222,224,225,226,Y231	Deuda vencidas	456.351.377	
<b>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA</b>			<b>3.217.323.899</b>

Nota: Considerando que no cuadra el valor de las cuentas corrientes con el valor en el balance de comprobación y saldos

CALCULO DE DEUDAS VENCIDAS AL 31 DE MARZO DE 2026 SALUD				
Cuenta	Nombre de cuenta	valor	Total	Observación
215	Acreedores presupuestarios	116.785.997		
221	Cuentas por pagar	339.565.380		
<b>Total deudas vencidas</b>			<b>456.351.377</b>	

OBLIGACIONES NO DEVENGADAS DESDE 01 DE ENERO Y HASTA 31 DE MARZO DE 2026 SALUD				
Numero Obligación	Proveedor	Servicio	Monto	Observación
554	Eco verde	Aseo mantención	61.880.000	Deuda febrero y marzo 2026
616	Servicios ejecución profesionales	Guardias	43.863.400	Deuda febrero y marzo 2026
<b>Total obligaciones no devengas sin considerar recursos terceros</b>			<b>105.743.400</b>	

DEUDAS NO OBLIGADAS CON CONTRATOS FIRMADOS DE 01 DE ENERO HASTA 31 DE MARZO DE 2026 SALUD				
Contrato	Proveedor	Servicio	Monto	Observación
Contrato	AIO spa		1.808.800	visto bueno 20/10/2025
<b>Total deuda de obligaciones con contrato al 31 de marzo de 2026</b>			<b>1.808.800</b>	

Nota: de este cuadro se desprende que al término del ejercicio contable del primer trimestre del año 2026, el departamento de salud cuenta con una disponibilidad efectiva de \$ 3.217.323.899.-, SEGÚN CERTIFICADO DEL BANCO.



### Estado de pagos al Fondo Común Municipal.

Durante el periodo enero a marzo del 2026, se han efectuado los siguientes pagos al fondo común municipal, que corresponde al 62.5% de lo recaudado por concepto de permisos de circulación cancelados en la comuna, sumas que de conformidad a la normativa vigente, deben ser enterados por el municipio a la Tesorería General de la Republica, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

ESTADO DE PAGOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL 31 DE MARZO 2026						
Mes	Fecha de Pago	Valor Pagado	Cheque	Decreto Pago	Comprobante de Egreso	Fecha del cheque
Enero	04/02/2026	6.554.808	956	76	45	04/02/2026
Febrero	06/03/2026	25.820.438	988	250	80	05/03/2026
Marzo	08/04/2026	453.731.528	1039	568	405	08/04/2026
<b>TOTAL</b>		<b>486.106.774</b>				

Por tanto, se concluye que la Municipalidad de Cabrero, no registra deudas por concepto de aportes al fondo común municipal, hecho que es certificado por el director de administración y finanzas, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.

### Estado de Cumplimiento de pagos por Concepto de Cotizaciones Previsionales.

#### AREA MUNICIPAL

Según Oficio N° 200/2026, de fecha 24 de ABRIL 2026, de la Dirección de administración y finanzas de la Municipalidad de Cabrero informa que a través de certificado N° 215 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Encargada de Recurso Humanos de la Municipalidad, donde indica que no registra deudas previsionales a la fecha, la cuales fueron canceladas. Sin embargo no se adjunta el certificado de antecedentes laborales y previsionales código KRQPPZBDJGLQ, existe una deuda de \$ 12.405.132.- deuda dicho certificado.

#### AREA EDUCACION

Según certificado N°53 de fecha 13 de mayo 2026, directora departamento de educación, indica que no registra deudas previsionales y que esta cancelado asignación perfeccionamiento. Recordar que el departamento de educación mantiene deuda previsional por un monto de \$ 865.070., que dicho departamento deberá explicar.

#### AREA SALUD

Según Oficio N° 66 /2026, de la Directora de la Dirección de Salud y el certificado N° 02 de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Encargada de Recurso Humanos de Salud, donde informa que no registra deudas previsionales a la fecha, la cuales fueron canceladas. Sin embargo no se adjunta el certificado de antecedentes laborales y previsionales a existe una deuda de \$ 1.808.766.- deuda previsional según certificado de antecedentes laborales código de VKQKNJBBWDWX.



**Pagos a los proveedores**

**AREA MUNICIPAL**

De acuerdo al análisis realizado sobre el pago a proveedores en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabrero, mantiene deuda al 31 marzo de 2026, con proveedores con un retraso superior a 60 días, como es caso de los siguientes proveedores:



**CERTIFICADO N° 06/2026**

**Facturas Ingresadas a Pago de Facturas sin Devengar**

**Rango de fecha Desde 01/01/2026 Hasta 31/03/2026**

Se informa que entre las fechas 01/01/2026 y el 31/03/2026 existen las siguientes facturas por devengar en la unidad de pago de facturas.

FECHA INGRESO A LA UNIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	FECHA EMISION DEL DCTO	N° DE DCTO	TOTAL	OC
30/03/2026	76.748.281-7	ZEKA INTEGRACION TECNOLOGICA SPA	10/03/2026	249	\$ 759,999	4079-33-SE26
09/02/2026	77.622.841-9	LIVISTER CHILE SPA	03/02/2026	30559	\$ 1,006,233	4079-173-SE24
30/03/2026	77.069.810-3	LA ESPIGA LTDA	27/03/2026	1831	\$ 1,500,000	4079-40-AG25
30/03/2026	78.179.645-K	SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA SPA	27/03/2026	47	\$ 1,740,000	4079-116-TD26
18/02/2026	87.606.700-5	AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.	12/02/2026	52409	\$ 1,554,170	4079-862-SE25
20/03/2026	76.455.031-5	SOCIEDAD ECOGESTION RECURSOS HUMANOS LTDA	04/03/2026	688	\$ 24,813,746	4079-839-SE25
18/03/2026	76.455.031-5	SOCIEDAD ECOGESTION RECURSOS HUMANOS LTDA	25/02/2026	683	\$ 15,087,065	4079-508-SE25
18/03/2026	76.455.031-5	SOCIEDAD ECOGESTION RECURSOS HUMANOS LTDA	24/02/2026	682	\$ 6,789,178	4079-853-SE25
17/03/2026	76.523.777-7	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA LETICIA LTDA	19/02/2026	302	\$ 29,053,255	4080-72-SE24
18/03/2026	76.042.662-8	SERVICIOS CLINICOS NEUROPSIQUIATRICOS Y GERIATRICOS RYG LTDA	10/03/2026	691	\$ 2,912,000	4080-18-SE25
18/03/2026	76.042.662-8	SERVICIOS CLINICOS NEUROPSIQUIATRICOS Y GERIATRICOS RYG LTDA	10/03/2026	692	\$ 7,280,000	4080-19-SE25
23/03/2026	76.800.789-6	CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA	12/03/2026	334	\$ 3,904,464	4080-4-SE25
02/02/2026	77.398.181-7	COEPSA EXPRESS SPA	26/01/2026	1543	\$ 24,616,626	4079-2-SE26
13/02/2026	78.271.264-0	AMG PRODUCER CHILE SPA	24/12/2025	9	\$ 65,000,000	4079-825-SE25



**CLAUDIO ARANEDA MARRO**  
ENCARGADO DE PAGO DE FACTURAS

Cabrero, 08 de abril de 2026



Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el Oficio N° 7.561, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N° 19.886.

Sobre el particular, cabe recordar que la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días publicada el 16 de enero de 2019, modificó e incorporó diversos artículos a la ley N° 19.983, determinando un nuevo régimen de intereses y responsabilidades por el no pago de facturas dentro de plazo. Así, el nuevo inciso primero del artículo 2° dispone que la obligación de pago del saldo insoluto contenido en la factura deberá ser cumplida de manera efectiva en el plazo máximo de treinta días corridos contado desde la recepción de la factura. El no pago oportuno de las facturas dentro del plazo previsto para ello, ocasionado por ejemplo por negligencia funcionaria o desidia, ha debido ser investigado y sancionado conforme con las reglas generales, con independencia de la época en que se produjo el incumplimiento administrativo.

#### **AREA EDUCACION**

Según la revisión de esta dirección sobre el pago oportuno a los proveedores podemos indicar que se han realizado oficios estipulando el retraso de pago sobre 30 días.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el Oficio N° 7.561, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N° 19.886.

#### **AREA SALUD**

Según la revisión de esta dirección sobre el pago oportuno a los proveedores podemos indicar que se han realizado innumerables oficios estipulando el retraso de pago sobre 30 días.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el Oficio N° 7.561, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N° 19.886.



**Causas Judiciales Municipales y su estado al 31 de marzo de 2026.**

Según el ordinario N° 5, de fecha 17 de abril de 2026, del asesor jurídico de la Municipalidad de Cabrero, informa las siguientes causas y su estado, lo que se puede transformar en un pasivo Contingente:

**I.- CAUSAS DEDUCIDAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CABRERO.**

**A) Causas Civiles substanciadas ante el Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero:**

N°	Rol de Causa	Municipal o Servicio traspasado	Materia	Monto demandado	Estado Procesal
1	C-107-2021 "ACF Capital S.A. con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	<b>Cobro de factura.</b>	Ejecución de la sentencia. Por sentencia de 28.01.2022 se acogió la demanda, y se ordenó el pago de 2 facturas adeudadas por la suma de \$14.904.055.- más intereses y costas. Con fecha 25.01.2023 se consignó la suma de \$14.904.055.- por concepto de capital, faltando los intereses y costas. Con fecha 23.11.2023 se consignó la suma de \$6.676.407.- por concepto de reajustes e intereses, faltando tasación de costas.	Con sentencia firme y ejecutoriada.  <b>Capital, intereses y reajustes pagados, restando el pago de costas personales y procesales aún no tasadas por el Tribunal.</b>
2	C-75-2022 "Vega con I. Municipalidad de Cabrero".  Rol 3131-2024 libro civil de la Corte  de Apelaciones  de Concepción.	Municipal	Indemnización de Perjuicios.	El monto demandado por concepto de daño moral alcanza la suma de \$750.000.000.-	Por sentencia de fecha 30.09.2024 se <b>acoge parcialmente</b> la demanda y se condena al Municipio al pago de <b>\$12.000.000.-</b>  Con fecha <b>21.10.2024</b> se <b>presentó recurso de Apelación y Casación</b> actualmente en tramitación.



<p>3</p> <p>C-121-2021 "Kaledonia Ingeniería y Construcción SpA. c on Municipalidad de Cabrero y Gobierno Regional d el Biobío". <b>Causa a cargo del abogado Rodrigo Ochoa Valenzuela.</b> Rol 2795-2024 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.</p>	<p>Municipal</p>	<p>Resolución d e contrato c on indemnización de perjuicios.</p>	<p>El monto demandado por concepto de daño emergente, lucro cesante y daño moral, alcanza la suma de \$1.119.172.199.-</p>	<p><b>Causa ganada.</b> Por sentencia de fecha 30.08.2024 se <b>rechazó</b> la demanda.  Con fecha <b>a</b> <b>26.09.2024</b>  <b>a</b> <b>demandante</b> <b>dedujo recurso</b>  <b>de</b> <b>Apelación</b> <b>y Casación</b> <b>actualmente</b>  <b>en tramitación.</b></p>
<p>4</p> <p>C-33-2023 "Tanner Servicios Financieros S.A. con . Municipalidad de Cabrero". Rol 835- 2024 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.</p>	<p>Municipal</p>	<p>Cobro de Factura</p>	<p>Cobro de la Factura N° 76 de 03.10.2022, por la suma de \$12.900.000.- más intereses, reajustes y costas.</p>	<p><b>Causa ganada.</b> Con fecha 02.04.2024 se dicta sentencia definitiva q ue <b>rechaza</b> la Gestión Preparatoria de la vía Ejecutiva.  Con fecha <b>a</b> <b>04.04.2024</b>  <b>a</b> <b>demandante</b> <b>dedujo recurso</b>  <b>de</b> <b>Apelación, el cual</b> <b>fue desistido por</b> <b>la demandante</b> <b>con fecha</b> <b>17.07.2025.</b>  <b>Causa terminada</b> <b>por desistimiento</b> <b>de la</b> <b>demandante.</b>  Con fecha <b>a</b> <b>23.07.2025</b>  <b>s</b> <b>e</b> <b>solicitó tasar las</b> <b>costas procesales</b></p>



					y personales en favor del Municipio, lo que aún no ha sido realizado por el Tribunal.
5	C-80-2023 "Banpro Factoring S.A. con Municipalidad de Cabrero".  Rol 761-2025 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Cobro de Factura	Demanda ejecutiva de cobro de Factura N° 120 de 19.12.2022, por la suma de \$9.837.787.- más intereses, reajustes y costas.	Por sentencia de fecha 30.09.2024 se <b>acoge</b> la demanda y se condena al Municipio al pago de <b>\$9.837.787.- más intereses, reajustes y costas.</b>  Con fecha a <b>05.03.2025</b> se presentó recurso de Apelación y



					<b>Casación actualmente en tramitación.</b>
6	C-340-2023 "Librería Atlantik Limitada con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro de Factura	Demanda ejecutiva de cobro de Factura N° 64010 de 12.12.2022. por la suma de \$935.721.- más intereses, reajustes y costas.	En tramitación. Con fecha 04.09.2024 se ordenó despachar mandamiento, a la fecha no notificado al Municipio.  Causa inactiva por más de 6 meses, pudiendo solicitarse el abandono del procedimiento.
7	C-421-2023 "Empresa Eléctrica de la Frontera con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Indemnización de perjuicios	Se demanda la suma de \$1.980.360.- más intereses y costas, por concepto de daño emergente.	En tramitación. En etapa de discusión.
8	Rol C-7-2023 "Baeza con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Demanda de demarcación y cerramiento	Demanda de demarcación y cerramiento deducida por don José Baeza Melgarejo en contra del Municipio, a fin de determinar el correcto deslinde sur de su propiedad, correspondiente al Lote 3, formado de un inmueble de mayor extensión ubicado en el título de Charrúa. Cuantía indeterminada.	En tramitación. Término probatorio vencido. Con fecha 08.09.2025 se citó a las partes a oír sentencia.
9	Rol C-9131-2023 "Soto con Fisco" del 3er Juzgado Civil de Concepción.	Municipal	Demanda de nulidad de derecho público	Demanda de Nulidad de Derecho Pública deducida en contra de la Resolución N° 001 de fecha 11 de febrero de 2015 de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cabrero. Cuantía indeterminada.	<b>Causa ganada.</b> Con fecha 29.12.2025 el Tribunal acogió el incidente de abandono del procedimiento deducido por el Municipio.
10	Rol C-98-2024 "Chita SpA. con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro de Factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N° 3519 de fecha 08 de junio de 2023, por un monto de \$439.110.-	En tramitación. Término probatorio vencido. Con fecha 03.12.2024 se citó a las partes a oír sentencia, sin embargo no se ha dictado sentencia a la fecha de emisión del presente informe.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

11	Rol 254-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrer o, "Barría con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción e permiso de circulación.	Demanda de prescripción de permisos de circulación, por la suma de \$625.643.-	En tramitación. Confecha 2.04.2025 se acoge el incidente de nulidad procesal impetrado por el Municipio y se retrotrae al juicio a la etapa de contestación, citando a audiencia del día
----	---	-----------	--	--	--



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

					30.04.2025, a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo.
12	Rol 302-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Pavez con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de permiso de circulación.	Demanda de prescripción de permisos de circulación, por la suma de \$1.437.614.-	Término probatorio vencido. Con fecha 24.07.2025 se citó a las partes a oír sentencia.  A la fecha de emisión de este informe, no se ha dictado sentencia definitiva.
13	Rol C-58-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Landaeta con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de permiso de circulación.	Demanda de prescripción de permisos de circulación, por la suma de \$742.661.-	En etapa probatoria. Con fecha 29.09.2025 se recibe la causa a prueba, encontrándose vencido.
14	Rol C-174-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Agrícola Las Encinas Ltda. con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de patente comercial.	Demanda de prescripción de patentes comerciales por la suma de \$6.057.638.-	En etapa de discusión.  Con fecha 08.10.2025 contesta demanda y se deduce demanda reconvenzional de cobro por la suma de \$50.759.225.-
15	Rol C-148-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "CHITA SpA. con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro ejecutivo de factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N° 371 de fecha 19 de febrero de 2025 emitida por Hidalgo e Ingeniería SpA., factorizada a CHITA SpA., por un monto de \$7.896.971.-	En tramitación. Con fecha 29.10.2025 se evacúa traslado oponiendo excepciones. Con fecha 15.12.2025 se recibe la causa a prueba.
16	Rol C-172-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "CHITA SpA. con Municipalidad de Cabrero".	Depto. de Salud	Cobro ejecutivo de factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N° 189 de fecha 31 de marzo de 2025 emitida por Soluciones Integrales Tecnológicas Marco Antonio Contreras E.I.R.L., factorizada a CHITA SpA., por un monto de \$1.466.080.-	En tramitación. Con fecha 29.10.2025 se evacúa traslado oponiendo excepciones.



17	Rol C-255-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de cabrer o, "Constructora e Ingeniería INGEARC SpA. con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Demanda de cumplimiento de contrato y en subsidio, demanda de indemnización de perjuicios por falta de servicio.	Demanda de cumplimiento de contrato, deducido por el contratista de la obra "Conservación Liceo Politécnico Bicentenario Óscar Bonilla Bradanovic, Monte Águila, Cabrero" ID 4080-37-LQ27, solicitando el pago de obras extraordinarias ejecutadas y no pagadas, y el pago de intereses moratorios generados por facturas cedidas en factoring no pagadas oportunamente, que avalúa en \$106.674.536.-	En tramitación. Con fecha 12.02.2026 opongo excepciones dilatorias.
----	---	-----------	--	--	---



**B) Causas Laborales y de Cobranza, de conocimiento del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero:**

N°	RIT Causa	Municipal o servicio traspasado	Materia	Prestaciones demandadas	Estado Procesal
1	P-26-2015 "AFP Cuprum con Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Municipal	Cobro de cotizaciones.	El monto demandado asciende a la suma de \$150.000.- más intereses, reajustes y recargos.	En tramitación.
2	T-8-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Molina con I. Municipalidad de Cabrero".  C-7-2023 (RIT en cobranza laboral)	Municipal	Denuncia de tutela laboral y declaración de relación laboral.	Pago de prestaciones laborales adeudadas por la suma de \$16.490.232.- Indemnización por tutela laboral por la suma de \$16.317.444.-  En subsidio, pago de: Indemnización por falta de aviso previo \$1.483.444.- Años de servicio por la suma de \$2.966.888.- Recargo legal por la suma de \$1.483.444.- Pago de cotizaciones desde el mes de noviembre de 2017 a abril de 2019 por la suma imponible de \$1.483.444.-	<b>Causa terminada. Indemnizaciones laborales pagadas con fecha 19.04.2024 (\$6.308.593.-).</b>  <b>Por Decreto Alcaldicio Exento N° 733 de fecha 14.03.2024 se ordenó a la DAF, proceder al pago de cotizaciones previsionales por el periodo trabajado, esto es, desde el 01.11.2017 al 12.04.2019, considerando una remuneración de \$1.483.444.- encontrándose pendiente el pago.</b>  <b>También se encuentra pendiente el pago de las costas personales de causa, que no han sido tasadas aún por el Tribunal.</b>



3	T-3-2020 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Martínez con I. Municipalidad de Cabrero".  C-5-2022 (RI)  T en cobranza laboral)	Municipal	Denuncia de Tutela Laboral y cobro de prestaciones laborales deducida por el ex prestador de servicios a honorarios, don Pacían Martínez Muñoz.	Indemnización por tutela laboral ascendiente a \$10.730.269.  Indemnización por daño moral ascendiente a \$10.000.000.-  Feriado legal \$ 1.398.187.-  Feriado proporcional \$ 367.159.-  Cotizaciones de todo el periodo trabajado y nulidad del despido.	<b>Causa terminada.</b>  <b>Con fecha 11.11.2022 se consignó la suma de \$10.730.269.- por concepto de indemnizaciones y feriados.</b>  <b>Con fecha 17.04.2024 se consignó la suma de \$4.424.177.- por concepto de intereses y reajustes según liquidación efectuada por el Tribunal.</b>  <b>Con fecha 14.02.2025 se consignó la suma de \$300.000.- por concepto de costas personales.</b>
---	--	-----------	---	--	--



4	RIT T-8-2023 "Reyes doña Sofía Reyes Pilser".	Municipal	Denuncia de Tutela laboral deducida por doña Sofía Reyes Pilser.	Denuncia de tutela laboral; cobro de indemnización ascendiente a la suma de \$40.242.983.- más una indemnización por daño moral equivalente a \$60.000.000.-	En tramitación. Por resolución de fecha 28.03.2025 el Tribunal anuló todo lo obrado en la causa, y citó a nueva audiencia de juicio para el día 09.05.2025 a las 13:30 horas, la cual no se realizó atendido a que se suspendió el procedimiento por 30 días hábiles.  Mediante resolución de fecha 14.07.2025, se citó a nueva Audiencia de Juicio programada para el día 30.01.2026 a las 09:00 horas.  Con fecha 03.02.2026 se presenta suspensión del procedimiento por 30 días.
5	M-11-2023 "Fica con I. Municipalidad de Nacimiento del Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel. (se demanda al Municipio de Cabrero en forma solidaria y/o subsidiaria).	Municipal	Demanda de prestaciones laborales adeudadas.	Se demanda la suma aproximada de \$5.700.000.- por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales, más nulidad del despido, cobro de cotizaciones considerando una remuneración mensual de \$550.000.- y costas.	<b>Causa ganada.</b>  <b>Por resolución de fecha 17.07.2025 se acoge excepción dilatoria y se tiene por no presentada la demanda para todos efectos legales.</b> Demandante deduce recurso de apelación, el cual fue rechazado.
6	M-12-2023 "Briceño con I. Municipalidad de Nacimiento del Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel. (se demanda al Municipio de Cabrero en forma solidaria y/o subsidiaria).	Municipal	Demanda de prestaciones laborales adeudadas.	Se demanda la suma aproximada de \$9.000.000.- por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales, más nulidad del despido, cobro de cotizaciones considerando una remuneración mensual de \$750.000.- y costas.	<b>Causa ganada.</b>  <b>Por resolución de fecha 17.07.2025 se acoge excepción dilatoria y se tiene por no presentada la demanda para todos efectos legales.</b> Demandante deduce recurso de apelación, el cual fue rechazado.



7	T-1-2024 "Campos con l. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Denuncia de tutela laboral.	El monto demandado asciende a la suma de \$25.000.000.- por concepto de daño moral.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b> Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.03.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con a demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.000.000.- y la publicación de disculpas públicas en la página web municipal.  Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 07.04.2025, el cual fue aprobado por resolución de
---	--	-----------	-----------------------------------	--	--



					fecha 25.04.2025.  <b>Con fecha 16.05.2025 se da cumplimiento al avenimiento.</b>
8	O-8-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrer o, "Mercado con Vidal".	Municipal	Autodespido, cobro de prestaciones laborales, nulidad del despido e indemnizaciones laborales.	Demanda de autodespido, cobro de prestaciones laborales, nulidad del despido e indemnizaciones laborales, deducido en forma solidaria y subsidiaria, ascendiente a la suma aproximada de \$3.779.242.- más cotizaciones adeudadas y sueldos por convalidación.	<b>Causa ganada.</b>  Se acoge solicitud del Municipio y se deja sin efecto citación a audiencia preparatoria por incumplimiento de la demandante de la carga procesal de aportar domicilio y notificar a la demandada principal.
9	O-4-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrer o, "Pampaloni con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por el ex prestador de servicios personales a honorarios Ignacio Pampaloni Jara, por un monto total aproximado de \$10.558.354.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b>  Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 09.01.2026 se autorizó la suscripción de avenimiento con a demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.600.000.  Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 16.01.2026 el cual fue aprobado por resolución de fecha 19.01.2026.  Con fecha 11.02.2026 se da cumplimiento al avenimiento.



10	O-5-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Jiménez con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnización es laborales, cotizaciones y nulidad d el despido.	Demanda de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por el ex prestador de servicios personales a honorarios Mario Alejandro Jiménez Sáez, por un monto total aproximado de \$18.763.333.- m ás cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b>  Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 03.10.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con a demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$10.400.000.-  Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 06.10.2025 el cual fue aprobado por resolución de fecha 23.10.2025.  <b>Con fecha 08.11.2025 se da cumplimiento al avenimiento.</b>
----	---	-----------	--	---	--



11	O-6-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Plaza con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnización es laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Catalina Belén Plaza Rivera, por un monto total aproximado de \$9.696.255.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b>  Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con a demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.088.414.-  Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 13.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 02.09.2025.  <b>Con fecha 11.09.2025 se da cumplimiento al avenimiento.</b>
12	O-7-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Valenzuela con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnización es laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Macarena Eufe Valenzuela Parra, por un monto total aproximado de \$15.114.866.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b>  Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con a demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$7.932.000.-  Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 13.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 20.08.2025.  <b>Con fecha 10.09.2025 se da cumplimiento al avenimiento.</b>



13	O-8-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Ortiz con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnización es laborales, cotizaciones y nulidad d el despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Daisy Fernanda Ortiz Arroyo, por un monto total aproximado de \$7.453.486.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b> Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$3.751.755.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 13.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 20.08.2025. <b>Con fecha 10.09.2025 se</b>
----	---	-----------	--	--	--



					<b>da cumplimiento al avenimiento.</b>
<b>14</b>	O-9-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero,	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Carla Almanza Serra, por un monto total aproximado de \$14.391.185.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	<b>Causa terminada por acuerdo.</b>  Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.000.000.-  Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 13.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 20.08.2025.  <b>Con fecha 10.09.2025 se da cumplimiento al avenimiento.</b>
<b>15</b>	M-438-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, "Vega y Servicios Biobío".	Municipal	Demanda de despido improcedente, nulidad del despido, cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales, deducida en contra del municipio en forma solidaria y/o subsidiaria.	Demanda de prestaciones laborales por la suma aproximada de \$1.968.733.- más cotizaciones previsionales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y 18 días de diciembre de 2024, más nulidad del despido.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b>  Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 03.10.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con el demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$4.773.567.-  Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 14.10.2025, aprobado por el Tribunal con fecha 16.10.2025.  Con fecha 08.11.2025 se da cumplimiento al avenimiento.



16	C-245-2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, "Vega Ingenieria y Servicios Biobio".	Municipal	Demanda de despido improcedente, nulidad del despido, cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales, deducida en contra del municipio en forma solidaria y/o subsidiaria.	Causa de ejecución de la sentencia dictada en la causa RIT M-139-2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, en la cual se condenó en forma solidaria a la Municipalidad al pago de la suma de \$1.461.600.- más nulidad del despido.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b>  Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 03.10.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con el demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$6.528.986.-  Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 14.10.2025, aprobado por el Tribunal con fecha 16.10.2025.
----	---	-----------	---	---	---



					Con fecha 08.11.2025 se da cumplimiento al avenimiento.
17	T-2-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Meller con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Denuncia de tutela laboral y de declaración de relación laboral cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Denuncia de tutela laboral y de declaración de relación laboral cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido deducida por el ex prestador de servicios personales a honorarios Gonzalo Meller González, por un monto total aproximado de \$16.500.000.- por concepto de indemnización del artículo 489 del Código del Trabajo, y la suma aproximada de \$12.750.000.- por concepto de indemnizaciónes laborales, más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	<b>Causa terminada por avenimiento.</b> Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 09.01.2026 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$7.000.000. Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 21.01.2026 el cual fue aprobado por resolución de fecha 23.01.2026. Con fecha 11.02.2026 se da cumplimiento al avenimiento.
18	O-3-2019 "Cárcamo con l. Municipalidad de Cabrero", del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Reclamo de ilegalidad del Decreto Alcaldicio Exento que suprimió las horas titulares del docente Cristian Cárcamo Gaete.	Se solicita el pago de la remuneración mensual de \$1.400.000.- desde marzo de 2019 hasta la reincorporación efectiva del demandante, más una indemnización por daño moral de \$100.000.000.-	<b>Causa ganada.</b> Con fecha 14.05.2024 se dicta sentencia que <b>rechaza</b> en todas sus partes la demanda.
19	O-3-2020 "Oyanader y otros con l. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. <b>Defensa asumida por el Consejo</b>	Depto. Educación	Demanda de Cobro e incremento de remuneraciones por la entrada en vigencia de ley N°19.933.-	El monto demandado asciende a la suma de \$917.653.899.- por el incremento de remuneraciones por la entrada en vigencia de ley N°19.933.- (monto demandado, no implica que el Tribunal si acoge la demanda, acceda a dicha suma).	<b>Causa ganada.</b> Con fecha 26.04.2024 se dicta sentencia definitiva que <b>rechaza</b> en todas sus partes la demanda. Por sentencia de fecha 06.12.2024 la Corte de Apelaciones de Concepción rechazó el recurso de nulidad deducido por la parte demandante.



	<u>de</u> <u>Defensa</u> <u>de</u> <u>el Estado.</u>				
20	O-24-2022 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Román con l. Municipalidad de Cabrero"  C-6-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero (causa de	Depto. Educación.	Demanda de prestaciones laborales adeudadas.	Se demanda el pago de \$24.766.272.- más intereses y reajustes, y la diferencia de cotizaciones previsionales, salud y AFC, por el período comprendido entre el mes de marzo del año 2018 al mes de diciembre del año 2019.	Sentencia de fecha 03.04.2024 <b>acogió</b> la demanda en todas sus partes. Se ordena el pago de la suma de \$24.766.272.- más intereses y reajustes, y la diferencia de cotizaciones previsionales, salud y AFC, por el período comprendido entre el mes de marzo del año 2018 al mes de diciembre del año 2019.  <b>Tener presente que el</b>



	ejecución en el Juzgado de Cobranza Laboral)				<p>recurso de nulidad deducido por el Municipio fue rechazado con fecha 18.11.2024, con costas, fijadas en la suma de \$800.000.-</p> <p>Con fecha 09.04.2025 el Tribunal rechazó la objeción planteada por el Municipio, y <b>tasó las costas personales en la suma de \$2.000.000.-</b></p> <p>Con fecha 27.05.2025, se efectuó la consignación en el Tribunal, de la suma de \$51.469.620.-</p> <p>Con fecha 26.08.2025 se hizo pago de las costas personales de la causa por la suma de \$2.800.000.-</p>
21	O-25-2022 "Molina con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Autodespido	Demanda de despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales y previsionales por una suma total aproximada de \$13.110.476.- deducida por doña Rocío Molina Bravo.	<p><b>Causa ganada.</b></p> <p>Sentencia de fecha 28.11.2023 rechaza en todas sus partes la demanda. Con fecha 26.06.2024 se certificó que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.</p>
22	T-2-2024 "Estrada con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Denuncia de Tutela Laboral.	Denuncia de tutela laboral, en la cual se solicita una indemnización de \$26.000.000.- más una indemnización por daño moral de \$50.000.000.-	<p>En tramitación.</p> <p><b>Continuación de Audiencia de Juicio reprogramada para el día 17.07.2026, a las 12:00 horas.</b></p>



23	O-14-2024 "Osorio con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado  d e Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Demanda d e indemnización de perjuicios por enfermedad profesional.	Indemnización de perjuicios por daño moral por enfermedad profesional, por la suma de \$80.000.000.-	<b>Causa terminada por avenimiento.</b> Por Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 08.08.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$9.500.000.- Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 12.08.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 01.09.2025.  <b>Con fecha 11.09.2025 se da cumplimiento al avenimiento.</b>
----	---	---------------------	--	---	---



24	T-3-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada "Neira con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral e indemnización por daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Miriam Neira Alarcón, en la cual solicita una indemnización por daño moral de \$20.000.000.-	<b>Causa ganada.</b> Luego de celebrada la Audiencia Preparatoria, y antes de la realización de la Audiencia de Juicio fijada para el día 15.05.2026, la demandante se desistió de su denuncia de tutela laboral.
25	T-9-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada "Badilla con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral, autodespido, e indemnización por daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Alejandra Badilla Mendoza, en la cual solicita una indemnización sancionatoria por la suma de \$18.406.432.- más indemnización por daño moral de \$15.000.000.- e indemnizaciones y prestaciones laborales por la suma de \$26.118.027.-	En tramitación. <b>Citación a Audiencia de Juicio para el día 13.03.2026 a las 12.00 horas.</b> <b>Iniciada la Audiencia de Juicio, se fijó su continuación para el día 27.03.2026, la cual no se realizó por suspensión del procedimiento por 15 días hábiles.</b>
24	T-11-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada "Díaz con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral e indemnización por daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Nikol Díaz Castro, en la cual solicita una indemnización sancionatoria por la suma de \$15.941.805.- más indemnización por daño moral de \$20.000.000.-	En tramitación. <b>Citación a Audiencia de Juicio del día 10.07.2026 a las 10:00 horas.</b>
25	T-12-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, caratulada "Román con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral, enfermedad profesional y daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Laura Román Gutiérrez, en la cual solicita una indemnización sancionatoria por la suma de \$39.280.285.- más indemnización por daño moral de \$70.000.000.-	En tramitación. <b>Citación a Audiencia de Juicio del día 03.07.2026 a las 10.00 horas.</b>
26	T-172-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles, caratulada "Lagos con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Denuncia de tutela laboral, enfermedad profesional y daño moral.	Denuncia de tutela laboral deducida por doña Leticia Lagos Garnica, en la cual solicita una indemnización sancionatoria por la suma de \$34.312.751.- más indemnización por daño moral de \$20.000.000.- y recargo legal por \$1.871.605.-	En tramitación. <b>Citación a Audiencia de Juicio del día 18.06.2026 a las 11.30 horas.</b>



<b>27</b>	O-29-2025 de Juzgado de Letras y Garantía de Cabrer o, caratulada "Badilla con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación.	Demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional.	Demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional deducida por doña Alejandra Badilla Mendoza, por la suma de \$20.000.000.-	En tramitación.  <b>Citación a Audiencia de Juicio del día 05.06.2026 a las 12:00 horas.</b>
<b>28</b>	O-34-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrer o, caratulada "Oyanader con Municipalidad de Cabrero".	Depto. Educación	Cobro de prestacion es laborales-	Demanda de cobro de prestaciones laborales por descuentos mal realizados, deducida por un grupo de 128 docentes, por la suma total de \$47.272.694.-	En tramitación.  Por resolución de fecha 06.02.2026 se acoge excepción dilatatoria presentada por el Municipio.  <b>Citación a continuación de Audiencia Preparatoria del día 08.05.2026 a las 11.00 horas.</b>



### C) Recursos de Protección.

N°	Rol	Municipal o servicio traspasado	Petición	Estado procesal
1	Rol 16.840-2023 de la Itma. Corte de Apelaciones de Concepción	Municipal	Recurso de Protección deducido por doña Ingrid Torres Contreras y don Edson Antonio Molinet Tapia, titulares de patentes de alcoholes limitadas de la comuna, quienes estiman arbitraria e ilegal la no renovación de dichas patentes de alcoholes para el segundo semestre de 2023.	<b>Causa ganada.</b>  Por sentencia de fecha 08.11.2023 el recurso fue rechazado en todas sus partes. Sentencia confirmada por la Excma. Corte Suprema.
2	Rol 18.635-2023 de la Itma. Corte de Apelaciones de Concepción	Depto. de Educación.	Recurso de Protección deducido por don Levi Ramírez Vargas en contra de la Contraloría Regional del Biobío, quien estima arbitrario e ilegal el reparo que dicho Ente Contralor dedujo en su contra, solicitando también informe al Municipio de Cabrero.	<b>Causa ganada.</b>  Por sentencia de fecha 06.12.2023 el recurso fue rechazado en todas sus partes.  Sentencia confirmada por la Excma. Corte Suprema.
3	Rol 17.430-2024 de la Itma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación	Recurso de protección deducido por Fabiola González González en representación de su hija menor de edad, que reclama por su expulsión del Liceo Politécnico de Monte Águila.	Causa en acuerdo desde el día 19.12.2024.  <b>Sin sentencia a la fecha de emisión del presente informe.</b>
4	Rol 1879-2024 de la Itma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. Educación.	Recurso de protección deducido por doña Tamara Patricia Silva Chávez quien reclama por descuentos efectuados en sus remuneraciones de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023.	<b>Causa ganada.</b>  Por sentencia de fecha 02.05.2024 el recurso fue rechazado en todas sus partes.
5	Rol 21.983-2024 de la Itma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. Educación.	Recurso de protección deducido por Pablo Ovalle Toledo, quien reclama el descuento de \$613.046.- de sus remuneraciones, al haber disminuido su carga laboral y cambiado sus funciones, dejando de ejercer como Encargado de Convivencia Escolar.	<b>Causa ganada.</b>  Por sentencia de fecha 06.03.2025 se rechaza en todas sus partes el recurso de protección.



6	Rol 23.254-2024 de la Itma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación.	Recurso de protección deducido por Carlos Lavoz Cabezas por sí y en representación de otros 18 funcionarios del DAEM, reclamando del descuento de \$80.000.- de sus remuneraciones, en cumplimiento del Informe Final 275/2024 de la Contraloría Regional del Biobío.	<b>Causa ganada.</b> Por sentencia de fecha 19.02.2025 se rechaza en todas sus partes el recurso de protección.
---	---	----------------------	---	--



7	Rol 3845-2025 de la Illma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación	Recurso de protección deducido por Yisela Gutiérrez de la Barra y Carmer Gatica Arroyo en contra del Decreto Alcaldicio Exento N° 2042/2025 que dispuso el cese del pago de asignaciones directivas y técnico pedagógicas.	<b>Causa ganada.</b> Por sentencia de fecha 02.12.2025 se rechazó en todas sus partes el recurso de protección.  Sentencia confirmada por la Excm. Corte Suprema, con fecha 23.03.2026.
8	Rol 5377-2026 de la Illma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Salud.	Recurso de Protección deducido por doña Delia del Carmen Silva Calabrano, y doña Berta Gertrudis Grandon Calabra no, solicitando atención médica en su domicilio.	<b>Causa en acuerdo del día 17.04.2026. Sin sentencia dictada a la fecha del presente informe.</b>

#### D) Reclamos de Ilegalidad Municipal.

N°	RIT/Rol	Municipal o Servicio traspasado	Petición	Estado Procesal
1	Rol 6-2021 de la Illma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal.	Reclamo de Ilegalidad Municipal deducido por la empresa "Los Guindos SpA." quien sostiene un actuar omisivo del Municipio de Cabrero, en el cálculo y determinación de los montos adeudados por la empresa por concepto de Patente Comercial, solicitando en definitiva, la devolución de la suma de \$43.228.470.- más intereses, reajustes y costas.	<b>Causa ganada.</b> Con sentencia firme y ejecutoriada.  Sentencia de fecha 13.12.2023 rechaza en todas sus partes el reclamo de ilegalidad municipal.
2	Rol 105-2025 de la Illma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación	Reclamo de ilegalidad municipal por la supuesta omisión en la dictación del acto administrativo que no renueva nombramiento del docente, solicitando su reincorporación.	En tramitación.  Con fecha 11.02.2025 se evacúa Informe del Fiscal Judicial, recomendando rechazar el reclamo de ilegalidad municipal.



## II.- CAUSAS DEDUCIDAS POR MUNICIPIO:

N°	Municipa l o servicio traspasa do	ROL/RIT	Materia y/o cuantía	Estado procesal
1	Municipal	Causa Civil Rol C-115-2021 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda deducida por el Municipio de Cabrero en contra de la empresa "Kaledonia Ingeniería y Construcción SpA.", adjudicataria del proyecto "Conservación Estadio Municipal Complejo Deportivo Cabrero", a fin de obtener la Resolución del Contrato con Indemnización de Perjuicios. <b>Cuantía indeterminada.</b> <b>Patrocina y representa a la I. Municipalidad de Cabrero en esta causa Rol C-121-2021, el abogado, don Rodrigo Alfonso Ochoa Valenzuela. Consultar a dicho profesional para mayores antecedentes.</b>	En tramitación.
2	Municipal	Causa Civil Rol C-3670-2024 del 3er Juzgado Civil de Concepción.	Demanda de Cobro de Pesos deducida en contra del ex funcionario Sergio Enrique Vergara Vega, a fin de que reintegre la suma de \$7.467.789.- por concepto d licencias médicas rechazadas.	Causa en actual tramitación, se requiere notificar la demanda. Certificándose con fecha 02.05.2025 que el domicilio señalado no corresponde.
3	Municipal	Causa Civil Rol C-230-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos deducida en contra de la "Corporación Deportiva Comunal Cabrero", a fin de que reintegre la suma de \$16.430.000.- por concepto de rendición de cuentas observada por la Contraloría Regional del Biobío en Oficio N° E424157/2023, REF. N° W041177/2023.	Causa en actual tramitación. Con fecha 14.02.2025 el receptor ad hoc certificó no haber sido habido el demandado en el domicilio señalado en la demanda (en la demanda se indica domicilio registrado de la Persona Jurídica).



3	Municipal	Causa Civil Rol C-239-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos deducida en contra de la ex funcionaria Yasna del Carmen Jofré Cuevas, a fin de que reintegre la suma de \$402.694.- por concepto de licencias médicas rechazadas.	Causa en actual tramitación, se requiere notificar la demanda (se solicitó certificado de disponibilidad presupuestaria para pagar receptor).
4	Municipal	Causa Penal RIT O-270-2020 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Querrela por la comisión de eventuales delitos de Falsificación, Estafa, y Asociación Ilícita, deducida en contra de Constructora Mar y Sol SpA., Rut. 76.663.236-7, por emitir dos facturas que luego cedió en factoring, en circunstancias de haber realizado sólo una prestación.	Causa se encuentra en investigación por parte del Ministerio Público.
4	Municipal	Causa Penal RIT O-656-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Querrela deducida con fecha 16 de noviembre de 2023, por eventual delito de Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso, Estafa y otras defraudaciones, y Asociación Ilícita, en contra de la empresa Ingeniería, Construcción y Mantenimiento Celmak SPA., Rut. 77.093.369-2, y en contra de todos aquellos que aparezca como responsable en la investigación penal, por la emisión de la Factura Electrónica N° 76 de fecha 03 de octubre de 2022 – cuya preparación de la vía ejecutiva se sigue en la causa Rol C-33-2023 – por los mismos servicios ya prestados y cobrados por la querellada en Factura Electrónica N° 72 de fecha 14 de septiembre de 2022.	Causa se encuentra en investigación por parte del Ministerio Público.
3	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-141-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Mayor Cuantía \$74.900.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
4	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-142-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Mayor Cuantía \$103.700.000.-	En tramitación. Etapa probatoria



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCION DE CONTROL

5	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-145-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada causa Rol C-164-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$24.950.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
6	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-146-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$9.300.000.-	En tramitación. Etapa de discusión (con incidente de acumulación de autos pendiente de resolución)
7	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-147-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada causa Rol C-153-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$13.908.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
8	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-148-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumulada causa Rol C-165-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$15.117.200.-	En tramitación. Etapa probatoria
9	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-149-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$1.683.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
10	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-150-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumuladas causas Roles C-160-2023 y C-162-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor cuantía \$11.294.400.-	En tramitación. Etapa probatoria
11	Depto. Educación.	Causa Civil Rol C-151-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$2.400.000.-	En tramitación. Etapa de discusión

12	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-152-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$11.431.200.-	En tramitación. Etapa probatoria
13	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-154-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Mínima cuantía \$525.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
14	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-155-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$5.913.312.-	En tramitación. Etapa de discusión
15	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-156-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.  (acumula da causa Rol C-163-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$3.620.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
16	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-157-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$20.076.480.-	En tramitación. Etapa de discusión
17	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-158-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, y 9.  Menor Cuantía \$8.436.704.-	En tramitación. Etapa probatoria

18	<p>Depto. Educación</p>	<p>Causa Penal RIT O-134- 2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.</p>	<p>Querrela deducida con fecha 28 de marzo de 2023, contra quienes resulten responsables, por eventual delito de Malversación de Caudales Públicos, en atención al déficit detectado en el presupuesto del Departamento de Educación de Cabrero.</p>	<p>Causa se encuentra en investigación por parte del Ministerio Público.</p>
----	-----------------------------	---	--	--

Causas Judiciales al 31 marzo 2026, podemos informar que existen causa civiles, laborales, reclamación, y por último, también informar demandas deducidas por el municipio.

**Ingresos propios permanentes percibidos y gastos al 31 de marzo de 2026**

<b>INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS AL 31 MARZO DE 2026</b>		
<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DETERMINACION</b>	<b>PERCIBIDOS M \$</b>
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS AL 31 DE MARZO DE 2026</b>		<b>3.184.749</b>
115-03-01	Patentes y Tasas por Derechos	521925
115-03-02	Permisos y Licencias	794.647
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	72.696
115-03-99	Otros Tributos	-
115-05-03-007-001	Patentes Acuícolas	-
115-06	Rentas de la Propiedad	-
115-07	Ingresos de Operación	5.757
115-08-01	Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas	44.598
115-08-02-001	Multas de Beneficio Municipal	75.656
115-08-02-003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	306
115-08-02-005	Registro de Multas de Tránsito no pagadas de Beneficio Municipal	8.091
115-08-02-008	Intereses	5.017
115-08-03	Participación en el Fondo Común Municipal	1623.158
115-08-99	Otros	32.898
115-10	Venta de Activos no Financieros	-
115-11	Venta de Activos Financieros	-
115-12	Recuperación de Préstamos	-
115-13-03-005-001	Patentes Mineras	-
115-13-03-005-002	Casinos de Juegos	-
115-13-03-005-003	Patentes Geotérmicas	-
<b>GASTOS FIJOS DEVENGADOS AL 31 DE MARZO DE 2026</b>		
<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DETERMINACION</b>	<b>DEVENGADOS M \$</b>
<b>TOTAL GASTOS FIJOS DEVENGADOS</b>		<b>2.283.565</b>
215-21	Gastos de personal	1077.571
215-22	Bienes y servicio de consumo	1205.994
<b>% Gastos Fijos sobre IPP</b>		<b>71,70</b>

Se puede apreciar que los gastos fijos de municipio ascienden a la suma de \$ 2.283.565, y representan un 71.70% de los ingresos propios permanentes percibidos al término del primer trimestre del año 2026, es la cantidad de \$ 3.184.749, quedando al margen la incorporación de otras iniciativas que no estén debidamente consideradas en los presupuestos vigentes.

## GASTOS EN PERSONAL

### AREA MUNICIPAL

Presupuesto Total para Gastos en Personal en relación a los Ingresos Propios Permanentes.

Se establece que el gasto en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad del 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gastos en personal el que se irroge para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y contrata. Asimismo se consideraran en dicho gastos los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. Solo para los efectos del cálculo de gasto anual en personal, no se consideraran los pagos que realice el municipio por concepto de asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249 del Ministerio de Hacienda, los aportes que realiza el municipio a sus servicios de bienestar prevista en el artículo 3° de la Ley N° 19.754 y la remuneración del alcalde incluida la asignación inherente al cargo.

Dicho esto, se concluye que al 31 de marzo de 2026, el porcentaje de gastos en personal está debajo del porcentaje legal que es \$ 42%; y el porcentaje actual según la información proporcionada por la dirección es al 23.63%, en tanto el gasto devengado para los cargos a contrata ascendieron a la misma fecha a M\$ 271.511.- y representaron a dicho periodo un 73.21% sobre los gastos devengados en remuneraciones para el personal de planta; las sumas por pagos efectivos a honorarios ascienden a monto de \$ 41.719., y representaron a dicho periodo un 11.25% sobre los gastos devengados.

DETERMINACIÓN 42% GASTO EN PERSONAL AL 31 DE MARZO 2026		
PORCENTAJE SEGÚN LA NORMATIVA		42%
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS AL 31 MARZO DE 2026	3.101.190	1.302.500
TOTAL GASTO EN PERSONAL AL 31 DE MARZO DE 2026	732.916	
(*)PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL ACTUAL SOBRE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	23,63	AL MES DE MARZO 2025

DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA		73,21%
Artículo 2, inciso tres, Ley 18.883: Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal.		LA MUNICIPALIDAD ESTA FUERA DEL LIMITE LEGAL EN CONTRATA
TOTAL PLANTA AL 31 MARZO DE 2026	370.871	
TOTAL CONTRATA AL 31 MARZO DE 2026	271.511	

DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS		11,25%
Artículo 13° de la Ley 19.280 : Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.		LA MUNICIPALIDAD ESTA EN EL LIMITE LEGAL EN HONORARIOS
TOTAL PLANTA AL 31 MARZO DE 2026	370.871	
TOTAL HONORARIOS AL 31 MARZO DE 2026	41.719	

En cuanto a las limitaciones legales para el pago de remuneraciones del personal municipal a contrata, al 31 de marzo 2026, corresponde informar lo siguiente:

No se dio cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.883, en su artículo 2 inciso 4°, agregado por la ley N° 20.922, artículo 5 N° 1 letra a), que dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% de las remuneraciones de la planta municipal, **TODA VEZ QUE EL PORCENTAJE REAL ASIENDE A 73.21%**

### Posibilidad de exceder el límite de gasto anual en personal

El inciso quinto del artículo 74 de la Ley N° 21.526, expresa que, para la aplicación de ese artículo, “se podrá superar el límite establecido en el inciso final del artículo 2 de la ley N° 18.883, sólo hasta los porcentajes que sean necesarios para cubrir los gastos que sean con cargo al empleador con motivo del cambio de calidad jurídica”.

Pues bien, el inciso final del artículo 2° de la ley N° 18.883 previene que “El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior”, y luego explica lo que entiende por gasto en personal y lo que debe considerarse ingresos propios.

### AREA EDUCACION

Horas Contratadas a plazo fijo en relación a la dotación afecta a la ley N° 19.070.

DOTACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION AÑO 2026 PRIMER TRIMESTRE			
DETALLE	PLANTA	CONTRATA REAL	CONTRATA OPTIMO 20% DE LA CONTRATA
TOTAL DOTACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION AL 31 MARZO DE 2026	13.102	2.710	2.620

Según los prescribe D.F.L. N° 1 “Estatuto Docente que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, señala en su artículo N° 26, que el número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma municipalidad o corporación educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquellos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación es la carta de navegación y constituye un instrumento en donde se fija la gestión pedagógica y administrativa, como así también la proyección de la dotación de personal.

Es dable también señalar que los docentes a contrata no podrán desempeñar funciones docentes directivas.

Según los antecedentes entregados por el departamento de educación tenemos que informar que el departamento no ha cumplido con lo establecidos en el artículo 26 de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y sus modificaciones, toda vez que el total de horas docentes en el año 2025 asciende a 27.108 horas docente titulares, y las horas del personal a contrata asciende a 4.092 horas reales en el año 2025, sin embargo el departamento de educación está fuera de normativa en función del 20 % del personal a contrata según antes señalado.

#### AREA SALUD MUNICIPAL

Horas Contratadas indefinido y a plazo fijo en relación a la dotación afecta a la ley N° 19.378.-

<b>DOTACION DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2026</b>						
<b>DOTACION COMUNAL AÑO 2025</b>				<b>DOTACION VIGENTE AL 31/03/2026</b>		
CATEGORIA FUNCIONARIA	Nro. DE HORAS		Nro. TOTAL DE HORAS	Nro. DE HORAS		Nro. TOTAL DE HORAS
	INDEFINIDO	PLAZO FIJO		INDEFINIDO	PLAZO FIJO	
<b>A</b>	546	961	1507	546	961	1507
<b>B</b>	3410	1408	4818	3410	1408	4818
<b>C</b>	4840	1643	6483	4840	1643	6483
<b>D</b>	44	0	44	44	0	44
<b>E</b>	176	88	264	176	88	264
<b>F</b>	748	220	924	704	220	924
<b>TOTAL</b>	<b>9.720</b>	<b>4.320</b>	<b>14.040</b>	<b>9.720</b>	<b>4.320</b>	<b>14.040</b>

En relación al cuadro anterior, se concluye que el total de horas para la dotación de salud del presente año ascienden a 16.131.- Dicho esto la dotación vigente al 31 de marzo de 2026, es de 14.040 horas, de las cuales 9.720, horas corresponden a contratos indefinidos y 4.320 horas, a contratos a plazo fijo.

Según lo dispone el Artículo 14° de la Ley N° 19.378, el número de horas, para el personal con contrato a plazo fijo no podrá ser superior al 20% de la dotación, situación que en la actualidad no se cumple, toda vez que este personal representa un 26%. Según certificado

Nº 01 de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud. En esta situación no se está cumpliendo lo indicado en artículo 14 de la ley 19.378 En relación al cuadro anterior, el departamento de salud no adjunto la información.

### Conciliaciones bancarias Municipales

CONCILIACIONES MUNICIPAL AL 31 DE MARZO 2026						
CUENTA	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO VIS CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Municipales	253.692.114	1.811.528.151	2.065.220.265	1.656.119.197	409.101.068	Diferencia con contabilidad, con el movimiento de fondo Bci y bco estado y con cuentas corrientes
Fondos Serv. Bienestar	-	14.874.800	14.874.800	15.145.969	271.169	Diferencia que DAF deberá explicar
Fondos Prodesal	-	15.730.456	15.730.456	15.730.452	4	Diferencia que DAF deberá explicar
Fondos Sociales	6.265.483	-	6.265.483	6.265.483	-	Cuadrada
Fondos Mideplan	-	239.520.804	239.520.804	239.520.804	-	Cuadrada
Fondos Sename	-	21.471.763	21.471.763	21.471.763	-	Cuadrada
Fondos Junji	-	1.016.829	1.016.829	1.016.829	-	Cuadrada
Fondos DIGEDER (IND)	-	262.416	262.416	262.416	-	Cuadrada
Fondos Generación Empleo	92.691	-	92.691	92.691	-	Cuadrada
Fondos F.N.D.R.	-	68.124.159	68.124.159	68.124.159	-	Cuadrada
Fondos Seguridad	-	51.000.000	51.000.000	51.000.000	-	Cuadrada
Fondos FET	-	454.210.479	454.210.479	454.210.479	-	Cuadrada
Fondos SEP	-	-	-	-	-	
Fondos Egis	-	-	-	-	-	
F. Proyecto Educación	-	7.707.403	7.707.403	7.707.403	-	Cuadrada
	-	-	-	-	-	
			<b>2.945.497.548</b>	<b>Total diferencia</b>	<b>408.829.903</b>	

Considerando que esta Dirección de Control ha venido informando en forma reiterada descuadraturas, entre la conciliaciones bancarias y la contabilidad, en todos los trimestre de años anteriores.

CONCILIACIONES EDUCACION AL 31 DE MARZO 2026						
CUENTA	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO V/S CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Educación	20.442.628	284.076.004	304.518.632	479.897.232	-175.378.600	Difer.que DAEM debra explicar
Fondos SEP	-	610.15.845	610.15.845	610.15.845	-	Cuadrada
Fondos JUNAEB	-466	34.632.139	34.631.673	20.954.539	13.677.134	Difer.que DAEM debra explicar
Fondos FAEP	-	42.850.330	42.850.330	132.801.149	-89.750.819	Difer.que DAEM debra explicar
Fondos SECREDOC	-	6.621.038	6.621.038	6.621.038	-	Cuadrada
Fondos JUNJI	-	20.274.381	20.274.381	13.421.065	6.853.316	Difer.que DAEM debra explicar
Fondos MINEDUC	-	368.996.898	368.996.898	352.975.172	16.021.726	
Fondos liceo A-71	-	-	-	3.009.465	-3.009.465	Difer.que DAEM debra explicar
			<b>838.908.797</b>	<b>Total diferencia</b>	<b>-231.586.708</b>	

En las conciliaciones del departamento, existen diferencia entre la contabilidad y la conciliación la debe ser abordada por el departamento con la intención de subsanar las diferencias se presentan saldos negativos en la contabilidad y en la conciliación,

CONCILIACIONES EDUCACION AL 31 DE MARZO 2026						
CUENTA	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO V/S CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Ordinarios	1496.001341	1892.747.639	3.388.748.980	3.379.164.804	9.584.176	Difer.que Salud ebra explicar
Adm. Fondos	-	-	-	-	-	Cuadrada
Fondos Serv. Bienestar	1500.400	15.110.511	16.610.911	16.610.911	-	Cuadrada
Fondos Farmacia	1507.138	36.226.007	37.733.145	37.565.355	167.790	Difer.que Salud ebra explicar
			<b>3.443.093.036</b>	<b>Total diferencia</b>	<b>9.751.966</b>	

Referente a las conciliaciones bancarias, existen diferencia entre la contabilidad y la conciliación la debe ser abordada por el departamento con la intención de subsanar las diferencias, agregar que esta unidad de control a reiterado en varios en los trimestrales de este año y años anteriores, la situación de las diferencias en la conciliaciones bancarias.

## **CONCLUSIONES A PARTIR DEL ANALISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS**

El presente informe constituye un elemento de análisis para la autoridad municipal y miembros del Concejo Municipal y ha sido elaborado, de conformidad a los procedimientos técnicos establecidos y en virtud a la obligación que le asiste a la Dirección de Control Interno, consagrada en el artículo 29, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la colaboración que debe prestar al Concejo Municipal informando trimestralmente entre otros aspectos acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario del municipio, Informe que ha sido preparado en base a la información proporcionada por las tres áreas del municipio (Municipal, Educación y Salud), y tiene el carácter de oficial y ajustada a los datos que sobre contabilidad pública municipal dispone la Contraloría General de la República.

Los presupuestos de las tres áreas son materia permanentemente que está sometida a observación por parte de la Contraloría General de la República; como así también del Concejo Municipal a través de la aprobación de esta herramienta de gestión y las modificaciones que se realizan a los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos durante el año.

### **Conclusión Municipal**

De acuerdo a la información remitida de parte de esta unidad podemos indicar que, la Municipalidad de Cabrero recibió ingresos percibidos por un monto de M\$4.543.634., considerando el saldo inicial de caja de 2026, que ascendió a al monto de M\$ 1.344.224., ahora referente a los gastos la Municipalidad devengo obligaciones por un monto que asciende a M\$3.252.341, resultando los ingresos mayores a los gastos por un monto que asciende a monto \$ 1.291.293.

El presupuesto del área municipal se ha aumentado en M\$ 1.143.385, respecto a la estimación aprobada para el año 2026, Sin embargo, el departamento de administración y finanzas no devengo en el sistema de información de contabilidad y presupuesto por un monto que asciende a \$ 1.205.176122, correspondientes a obligaciones no devengadas, que al en algún momento van afectar la disponibilidades de la caja municipal.

La disponibilidad de caja efectiva del municipio al 31 de marzo de 2026, asciende a la suma de \$ 883.727.741, según balance de comprobación y saldos al 31 de marzo de 2026, el valor positivo resultante de la formula no considera las obligaciones no devengadas ni las deudas sin obligar al 31 de marzo de 2026. Lo anterior, en atención a que dicha obligaciones podría afectar, en el futuro, la disponibilidad efectiva de caja del municipio. En consecuencia, corresponde que el Director de Administración y Finanzas, adopte las medidas necesarias para que subsane esta situación en los próximos trimestrales, con el objeto de mantener el equilibrio financiero y de la caja municipal.

El municipio ha dado cumplimiento a la normativa de pago oportuno del fondo común, hecho certificado por el Director de administración y Finanzas del municipio.

Cumplimiento de pago de cotizaciones previsionales, en el área Municipal, fueron pagadas según los Director de Administración y finanzas, Sin embargo existen certificados de deuda de trimestres anteriores no se adjunta el certificado de antecedentes laborales y previsionales referente al periodo. Recordar que existe una deuda de \$ 13.385.188.- deuda previsional según (EQUIFAX-BOLETIN N°17).

El pago oportuno a proveedores, la Dirección de administración y finanzas de la municipalidad de Cabrero, mantiene un retraso de pago de facturas a proveedor superior a

60 días al cierre del primer trimestre de 2026.

Causas Judiciales al 31 marzo de 2026, podemos informar que existen causas civiles, laborales, reclamación, y por último, demandas deducidas por el municipio.

En materias de personal, resulta claro observar que durante el primer trimestre año 2026 el gasto en personal en el área municipal, no se enmarca dentro de los porcentajes que la ley ha dispuesto, referente a la planta, contrata.

No se dio cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.883, en su artículo 2 inciso 4º, agregado por la ley N° 20.922, artículo 5 N° 1 letra a), que dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% de las remuneraciones de la planta municipal, TODA VEZ QUE EL PORCENTAJE REAL ASIENDE A 73.21%.

Conciliaciones bancarias debemos entender que esta dirección a manifestado en forma reitera la situación de las conciliaciones bancarias, que no cuadran con la contabilidad, lo cual fue reflejado en el cuadro comparativo entre la contabilidad y las conciliaciones bancarias de la municipalidad de Cabrero. Considerando que revisadas las conciliaciones de la municipalidad, podemos informar que no hay concordancia entre la contabilidad y Conciliaciones Bancarias lo que desvirtúa la información oportuna y fidedigna. Se sugiere que el departamento de Administración y finanzas tome carta en estos procedimientos que esta unidad a reitera en los trimestrales de procesos anteriores.

#### **Conclusión Educación**

Conclusión al 31 de marzo de 2026, el departamento de educación, alcanzo la suma de M\$ 3.852.546, representando un 24.3% del presupuesto de ingresos vigente, y los gastos alcanzaron la suma de M\$ 3.723.367, representando un 23.5% de la estimación de gastos para el año 2026. También informar que el departamento de educación inicio el año con saldo inicial 0, información remitida por dicho departamento.

Por consiguiente se concluye que al 31 de marzo de 2026, los ingresos percibidos fueron mayores que los gastos devengados para el mismo periodo, en la suma de M\$ 129.179, por tanto con ello se establece que existe un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6º y 51º, del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 14.145, de fecha 28 de mayo de 2019, como también, a la instrucciones del organismo contralor en el oficio N° E582563, del 20 de diciembre de 2024.

La disponibilidad de recursos efectiva del municipio al 31 de marzo de 2026, asciende a la suma de \$ **-49.562.874**, según balance de comprobación y saldos, considerando que parte de estas disponibilidades se encuentran comprometidas para afrontar los gastos fijos del Departamento de Educación.

En esta tarea el alcalde y los concejales debieron evitar el desequilibrio financiero, los funcionarios municipales tiene el deber de ejercer funciones específicas en

relación con el cumplimiento de dicha finalidad de conformidad con las atribuciones previstas en la ley N° 18.695, quienes serán responsables administrativamente, ya sea por vía de acción u omisión, sin perjuicio de la responsabilidad de orden civil o penal que pueda existir (aplica dictamen N° 62.690, de 2012).

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la ley N° 18.695, las municipalidades son fiscalizadas por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las facultades generales de fiscalización interna que correspondan al alcalde, al concejo y a las unidades municipales y a la Dirección de Control.

Añade su inciso segundo, que si en el ejercicio de tales facultades la Contraloría General de la República determina la existencia de actos u omisiones de carácter ilegal podrá instruir el correspondiente procedimiento disciplinario, según lo dispuesto en el artículo 133 bis y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República. Su inciso final dispone que si como consecuencia de la investigación practicada, se acreditara la responsabilidad administrativa del alcalde, deberán remitirse los antecedentes al concejo municipal, para efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 60 de la ley N° 18.695.

Cumplimiento de pago de cotizaciones previsionales, el departamento de Educación, fueron pagadas según la Directora de Educación Subrogante, sin embargo no se adjunta el certificado de cumplimiento emitido por la inspección del trabajo, considerando que en el trimestre anterior existía una deuda personal que a la fecha no ha sido subsanada.

El pago oportuno a proveedores, del departamento de educación, mantiene un retraso de pago de facturas a proveedor superior a 60 días al cierre del primer trimestre, considerando que existe normativa que se debe cumplir referente a este tema, pago 30 días, recepción de factura hasta los 8 días.

Informar que el departamento no ha cumplido con lo establecidos en el artículo 26 de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y sus modificaciones, toda vez que el total de horas docentes en el año 2026 asciende 13.102 horas docente titulares, y las horas del personal a contrata asciende a 2.710 horas reales en el primer trimestre año 2026, sin embargo el departamento de educación está fuera de normativa en función del 20 % del personal a contrata según antes señalado.

Las Conciliaciones bancarias del departamento de educación, que no cuadran con la contabilidad, lo cual fue reflejado en el cuadro comparativo entre la contabilidad y las conciliaciones bancarias del departamento, considerando que existe una conciliación con diferencia al 31 de marzo de 2026, debemos entender que esta dirección a manifestado estas des cuadraturas en forma reiterada.

### **Conclusión Salud**

Los ingresos percibidos al 31 de marzo de 2026, alcanzaron la suma de M\$6.174.538., representando un 41.83% del presupuesto de ingresos vigentes, el departamento de Salud comenzó con un saldo inicial de caja no menor de M\$2.919.116., y los gastos ascienden a un monto de M\$2.608.048., representado un 17.66% del presupuesto vigente.

De lo anterior se desprende que, 31 de marzo de 2026, los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$3.566.490, por tanto con ello se establece un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto ley N° 1.263, de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N° 14.145, de fecha 28 de mayo de 2019.

Considerando que saldo inicial de caja toma gran importancia a la hora del cierre del presupuesto.

Al término del ejercicio contable del primer trimestre del año 2026, el Departamento de Salud cuenta con una disponibilidad efectiva de \$3.217.323.699.-

El Departamento de Salud informa que no registran deudas previsionales a la fecha, la cuales fueron canceladas. Sin embargo, según el certificado N° VKQKRYEBYLWX, de fecha 02 de FEBRERO de 2026, que aún existe deuda por un monto de \$1.808.766., donde el Departamento de Salud debe explicar.

Según la revisión de esta dirección sobre el pago oportuno a los proveedores podemos indicar que se han realizado innumerables oficios estipulando el retraso de pago de más 60 días para cumplir con lo indicado en la normativa.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el Oficio N° 7.561, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N° 19.886.

Sobre el particular, cabe recordar que la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días publicada el 16 de enero de 2019, modificó e incorporó diversos artículos a la ley N° 19.983, determinando un nuevo régimen de intereses y responsabilidades por el no pago de facturas dentro de plazo. Así, el nuevo inciso primero del artículo 2° dispone que la obligación de pago del saldo insoluto contenido en la factura deberá ser cumplida de manera efectiva en el plazo máximo de treinta días corridos contado desde la recepción de la factura. El no pago oportuno de las facturas dentro del plazo previsto para ello, ocasionado por ejemplo por negligencia funcionaria o desidia, ha debido ser investigado y sancionado conforme con las reglas generales, con independencia de la época en que se produjo el incumplimiento administrativo.

En las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud, existen diferencias entre la contabilidad y la conciliación estos debe ser abordado por el departamento, con la intención de subsanar las diferencias, agregar que esta Dirección de Control a reiterado en varios trimestrales y años anteriores, la situación sobre estas diferencia en la conciliaciones bancarias.



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**EDGARD VALENZUELA SAAVEDRA**  
DIRECTOR DE CONTROL

13 de mayo de 2026